



INFORME FINAL

PRESUPUESTO

PARTICIPATIVO 2025-2027

AÑO FISCAL 2024

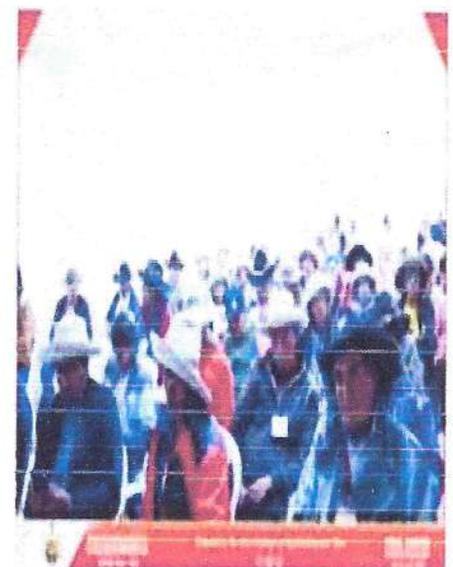


PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
MULTIANUAL 2025-2027
COLQUEMARCA 2024

25 DE MARZO
9:00 AM

Inscríbete, participa, capacítate
y decide.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA
CHUMBIVILCAS - AÑO FISCAL 2023 - 2026

Econ. Juvenal Chuano Mesa
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



INDICE

I. PRESENTACION.....	3
II. GENERALIDADES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	4
2.1. Base Legal del Presupuesto Participativo	4
2.2. El Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados	4
2.3. Finalidad del Presupuesto Participativo	5
2.4. Fases del Proceso del Presupuesto Participativo	5
III. FASE PREPARATORIA.....	6
3.1. Conformación del Equipo Técnico	6
3.2. Reglamento y Ordenanza del Proceso del Presupuesto Participativo	6
3.3. Cronograma del Presupuesto Participativo	6
3.4. Comunicación, Sensibilización y Convocatoria	7
3.5. Identificación y Registro de Agentes Participantes.....	8
IV. FASE DE CONCERTACION: TALLERES DE TRABAJO.....	9
4.1. Taller sensibilización.....	9
4.2. Segundo Taller.....	11
V. FASE DE COORDINACION.....	33
VI. CONCLUSIONES	34
VII. RECOMENDACIONES	34
VIII. ANEXOS	34





I. PRESENTACION

El proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados, es un instrumento de política y de gestión, es el espacio y proceso de concertación entre la sociedad civil y estado, mediante el cual se definen las prioridades de inversión a implementar en el Distrito de Colquamarca, promoviendo el desarrollo con una visión de futuro concertada y sostenible. Es una herramienta que contribuye al mejoramiento de la Gobernabilidad, la eficiencia y transparencia en la gestión pública, el control social de los recursos y empoderamiento de la ciudadanía en la toma de decisiones del Distrito, generando compromisos de todos los Agentes Participantes para la consecución de objetivos estratégicos. En esa perspectiva, se presenta el documento denominado **“INFORME FINAL DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL BASADO EN RESULTADOS 2025 – 2027 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA, AÑO FISCAL 2024”**, documento que contiene el desarrollo de fases de desarrolladas, en virtud al Reglamento aprobada con **ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2024-MDC** , evento que se llevó a cabo en el teatrín de la Municipalidad Distrital de Colquamarca el días 25 de marzo del presente año.

Así mismo es importante destacar la intervención de los Agentes Participantes, especialmente de las diferentes asociaciones pro vivienda, barrios en general y comunidades quienes dentro de un debate democrático, alturado, transparente y participativo eligieron y priorización proyectos que serán ejecutados en los próximos años.

IMAGEN N° 1: PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO





Fuente: Fotografía tomada el día 25/03/2024 por la Oficina de Imagen Institucional

II. GENERALIDADES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

2.1. Base Legal del Presupuesto Participativo

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y su Modificatoria Ley N° 29298
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022
- Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública
- Resolución Directoral N° 001-2017-EF/63.01. que contiene a la Directiva N° 001-2017-EF/63.01, "Directiva para la Programación Multianual en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones".
- Resolución Directoral N° 002-2017-EF/63.01. que contiene a la Directiva N° 002-2017-EF/63.01, "Directiva para la Formulación y Evaluación en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones".
- Resolución Directoral N° 003-2017-EF/63.01. que contiene a la Directiva N° 003-2017-EF/63.01, "Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones"
- Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15. que contiene a la "Directiva para la Programación Multianual que Regula y Articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual Y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto"
- Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01. que contiene a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, "Directiva General Del Sistema Nacional De Programación Multianual Y Gestión De Inversiones".
- Decreto Supremo N° 142-2009-EF y su modificatoria Decreto Supremo N° 131-2010-EF, Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 que aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Basado en Resultados".



2.2. El Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados

El Presupuesto Participativo es un instrumento de política y de gestión, a través del cual las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones de la población debidamente representadas, definen en conjunto, cómo y en qué se van a orientar los recursos económicos asignados para este proceso.

Su importancia está en permitir que los ciudadanos puedan concertar con las autoridades la ejecución de Proyectos de Inversión Pública que puedan resolver los principales problemas



SECRETARÍA DE COLQUEMARCA
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COLQUEMARCA
CALLE DE LA UNIDAD 1000
TEL: 054 222 222



de su comunidad. Este proceso se encuentra normado por la Ley Marco del Presupuesto Participativo N° 28056, que lo define como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil. Para ello los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

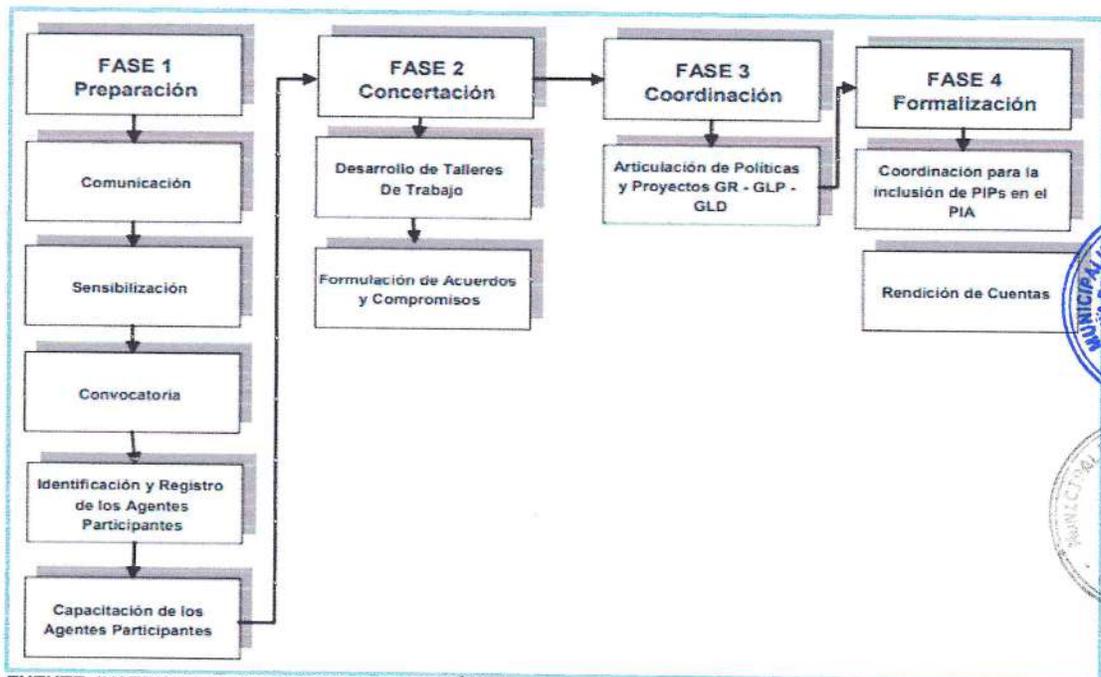
2.3. Finalidad del Presupuesto Participativo

Recoger las aspiraciones y necesidades de la sociedad, para considerarlos en los presupuestos y promover su ejecución a través de programas y proyectos prioritarios, de modo que les permita alcanzar los objetivos estratégicos de desarrollo humano, integral y sostenible. Asimismo, optimizar el uso de los recursos a través de un adecuado control social en las acciones públicas.

2.4. Fases del Proceso del Presupuesto Participativo

El Proceso del Presupuesto Participativo se realiza tomando en cuenta la realidad territorial, organizativa y respetando el procedimiento básico para el desarrollo del proceso, adaptándolo en función a sus particularidades y experiencias previas en la implementación de los presupuestos participativos.

IMAGEN 2: FASES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



FUENTE: INSTRUCTIVO N° 001-2010-EF/76.01, PÁGINA 8



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA
CHUMBIVILCAS - CUSCO 2023-2026
Mesa



III. FASE PREPARATORIA

3.1. Conformación del Equipo Técnico

En fecha 11 de marzo se conformó el equipo de técnico para el presupuesto participativo, el cual estaba conformado de la siguiente manera:

CUADRO 1: EQUIPO TÉCNICO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Ítem	Nombre
1	GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
2	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO
3	GERENTE DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS
4	GERENTE DE DFESARROLLO SOCIAL
5	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
6	JEFE DE LA OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES
7	JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS

Fuente: Resolución de Conformación de Equipo Técnico

Por otro lado, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto convocó a una reunión de trabajo con el equipo técnico del presupuesto participativo para definir el marco metodológico y normativo para el desarrollo del presupuesto participativo multianual basado en resultados, en donde la Oficina de Programación Multianual y Gestión de inversiones alcanzó la cartera de inversiones a priorizar y la tratativa de las nuevas ideas de inversión dentro del distrito.

3.2. Reglamento y Ordenanza del Proceso del Presupuesto Participativo

Mediante la **ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2024-MDC** de fecha 08 de marzo se aprobó el “**REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL BASADO EN RESULTADOS 2025– 2027**”, que tiene como objetivo normar el proceso de formulación del presupuesto participativo, en ella se estableció los mecanismos y procedimientos para su desarrollo en concordancia con normas emitidas por la dirección general del presupuesto público del Ministerio de Economía y Finanzas.



3.3. Cronograma del Presupuesto Participativo

El cronograma del presupuesto participativo estaba incluido en el **REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL BASADO EN RESULTADOS 2025 – 2027 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA, AÑO FISCAL 2024.**



Municipalidad Distrital de Colquemarca
 Oficina de Unidad Formuladora
 2023 - 2026
 [Signature]

[Signature]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA				
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO				
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS EN EL DISTRITO DE COLQUEMARCA PARA EL AÑO FISCAL 2025				
CRONOGRAMA DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL BASADO EN RESULTADOS 2025 - 2027				
N°	ACTIVIDADES	MES	RESPONSABLES	LUGAR
1	PREPARACION			
	Conformación del Equipo Técnico para el PP	11-03-2024	OGPP	MP Colquamarca
	Socialización del Reglamento de Presupuesto Participativo	13-03-2024	OGPP	MP Colquamarca
	Aprobación y difusión de la Ordenanza	18-03-2024	Concejo Municipal	MP Colquamarca
	Comunicación e invitación para el Proceso	11-03-2024	Equipo Técnico	MP Colquamarca
	Identificación y registro de Agentes Participantes	20-03-2024 25-03-2024	Gerencia de Desarrollo Social	MP Colquamarca
2	CONCERTACION			
	Taller. Informativo y de capacitación a los Agentes Participantes	25-03-2024	Facilitador	Auditorio de la municipalidad
	TALLERES DE TRABAJO			
	Taller de Definición de Criterios de Priorización e Identificación y Priorización de Brechas	25-03-2024	OPMI y UF	Auditorio de la municipalidad
3	COORDINACION ENTRE NIVELES DE GOBIERNO			
	Ingreso de Resultados al Portal del Aplicativo MEF del Presupuesto Participativo	26-03-2024	Facilitador	
4	FORMALIZACION			
5	Actas y Registro en el aplicativo.	26-03-2024	Equipo técnico	MD Colquamarca

Fuente: Reglamento del Presupuesto Participativo.



3.4. Comunicación, Sensibilización y Convocatoria

La importancia de esta acción radica en la necesidad de promover la participación responsable de la sociedad civil organizada en la gestión del desarrollo local y el compromiso que deben asumir en las decisiones que se tomen. Para lo cual la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con la Oficina de Imagen Institucional realizaron un conjunto de actividades de la promoción del presupuesto participativo como se detalla a continuación.

- a) Invitación mediante Oficio a los Presidentes de Barrio, Presidentes Comunales, Presidentes de Organizaciones Sociales y Autoridades de Instituciones Públicas y Privadas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA
CHIMBIVILCAS - CUSCO 2025 - 2026
[Signature]
Econ. Andrés J. Mesa

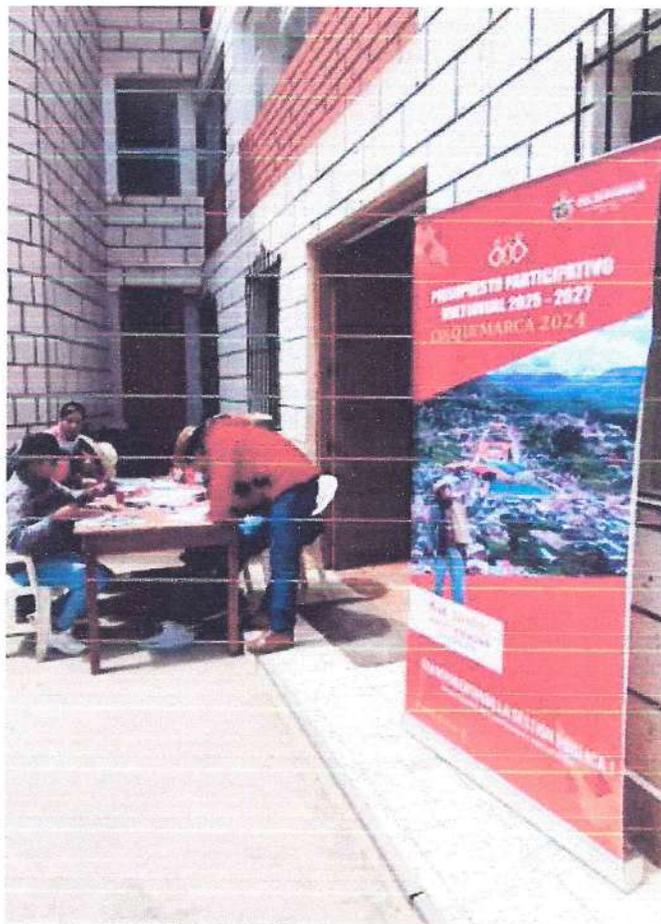


[Signature]



- b) Promoción del evento mediante SPOT RADIAL y Redes Sociales dentro del distrito de Colquamarca.
- c) Emisión de **Notas de Prensa a cargo de la oficina de relaciones públicas en coordinación con los medios radiales locales**, inicia con el proceso de Presupuesto Participativo Multianual.
- d) Promoción del Evento mediante bambalinas, en diferentes puntos de la ciudad.

IMAGEN 3: BAMBALINA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



Fuente: Fotografía tomada el día lunes 25 de marzo del 2025

3.5. Identificación y Registro de Agentes Participantes

Para ser considerado **agente participante** para el Presupuesto Participativo, la persona tenía que tener **representatividad** es decir ser parte de la junta directiva del barrio, organización social, comunidad campesina en caso de instituciones ser representante de la institución se tenía que cumplir con tres (02) requisitos mínimos que son:

- Copia simple de DNI
- Copia simple del acta donde se le reconoce como miembro de la junta directiva, o cualquier documento que acredite ser parte de la junta directiva.





Así mismo el número máximo organización era de dos agentes participantes, uno titular y el otro alterno, el registro de los agentes participantes se realizó desde el día 20 hasta el 25 de marzo en la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

IMAGEN 4: REGISTRO DE UN AGENTE PARTICIPANTE



Fuente: Fotografía tomada el día lunes 25 de marzo del 2024

Se contó con una participación de 80 agentes participantes, los mismo que cumplieron con los 2 requisitos mínimos requeridos entre titulares y alternos, a quienes se les entregó la credencial que le daba voz y voto al momento de la priorización de proyectos.



IV. FASE DE CONCERTACION: TALLERES DE TRABAJO

4.1. Taller sensibilización

El día lunes 25 de marzo se realizó el Taller Informativo de rendición de cuentas y de capacitación (Invierte.pe, Presupuesto, Presupuesto Participativo, Presupuesto Público) a los Agentes Participantes. Según el cronograma que sigue a continuación, el taller se desarrolló con normalidad sin ningún tipo de inconveniente, y se logró sensibilizar a la población sobre la importancia del proceso de presupuesto participativo.





CUADRO 2: PROGRAMA DEL PRIMER TALLER DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
9:00 a.m.	Registro de Participantes	Equipo Técnico de Planeamiento
9:45 a.m.	Palabras de Bienvenida	Moderador
9:50 a.m.	Himno Nacional	Moderador
10:00 a.m.	Palabras de Apertura	Alcalde
10:15 a.m.	Presupuesto Participativo – Participación Ciudadana	Eco. Juan Carlos Fernández Ponce
10:45 a.m.	Presupuesto Publico	Econ. Juvenal Jhuno Mesa
11:20	Invierte.Pe	Econ. Lucio Herencia Coaquira
12:00 p.m.	Metodología de Priorización	Eco. Juan Carlos Fernández Ponce
12:45 a.m.	Refrigerio	Equipo Técnico de Planeamiento

Fuente: Elaboración del Equipo Técnico

IMAGEN 5: SENSIBILIZACIÓN EN EL PRIMER TALLER



Fuente: Fotografía tomada el día 25/03/2024 por la Oficina de Imagen Institucional

IMAGEN 6: RENDICIÓN DE CUENTAS Y CAPACITACIÓN A LOS AGENTES PARTICIPANTES.



Fuente: Fotografía tomada el día 25/03/2024 por la Oficina de Imagen Institucional



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA
 OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
 CUS 01 - 2023 - 2026



4.2. Segundo Taller

El día jueves 25 de marzo se realizó el Taller, Priorización de Proyectos en Cartera; acuerdos y compromisos, para el segundo taller los agentes participantes deberían de contar con la credencial que los acredite como tal, por tanto, el día comenzó con el registro de los agentes participantes y aquellos que cumplían con los requisitos mínimos se le hacía la entrega del Credencial, una vez que se entregó el credencia se la hacía entrega de su carpeta donde se encontraba la cartera de proyectos así como las diapositivas para la capacitación de los criterios de priorización, luego de la capacitación se dividieron en diferentes grupos para la priorización según el tipo de resultado:

Resultado 1: FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, TURÍSTICAS, MEJORAR LAS CAPACIDADES DE EMPRENDEDORES Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Resultado 2: SATISFACER LA DEMANDA DE EDUCACIÓN, SALUD, RECREACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

Resultado 3: CONSERVAR Y RESTAURAR EL MEDIO AMBIENTE Y LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DE LA POBLACIÓN, ASÍ COMO PROMOVER LA ARTICULACIÓN URBANA Y RURAL

En cada grupo se realizó la priorización de proyectos, terminando la jornada con la lectura y firma del acta.

CUADRO 3: PROGRAMA DEL SEGUNDO TALLER DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
13:00 p.m.	Capacitación Matrices de Priorización	Econ. Juan Carlos Fernández Ponce
13:45 p.m.	Inicio Priorización de Proyectos	Equipo Técnico de Planeamiento
15:30 p.m.	Fin Priorización de Proyectos	Equipo Técnico de Planeamiento
16:00 p.m.	Formalización y lectura de acuerdos a través de acta de priorización de proyectos	Moderador
16:20 p.m.	Firma del Acta	Moderador

Fuente: Elaboración del Equipo Técnico





IMAGEN 7: REGISTRO Y ENTREGA DE CREDENCIALES A LOS AGENTES PARTICIPANTES



Fuente: Fotografía tomada el día 25/03/2024 por la Oficina de Imagen Institucional

IMAGEN 8: CREDENCIA Y MATERIALES ENTREGADOS A LOS AGENTES PARTICIPANTES

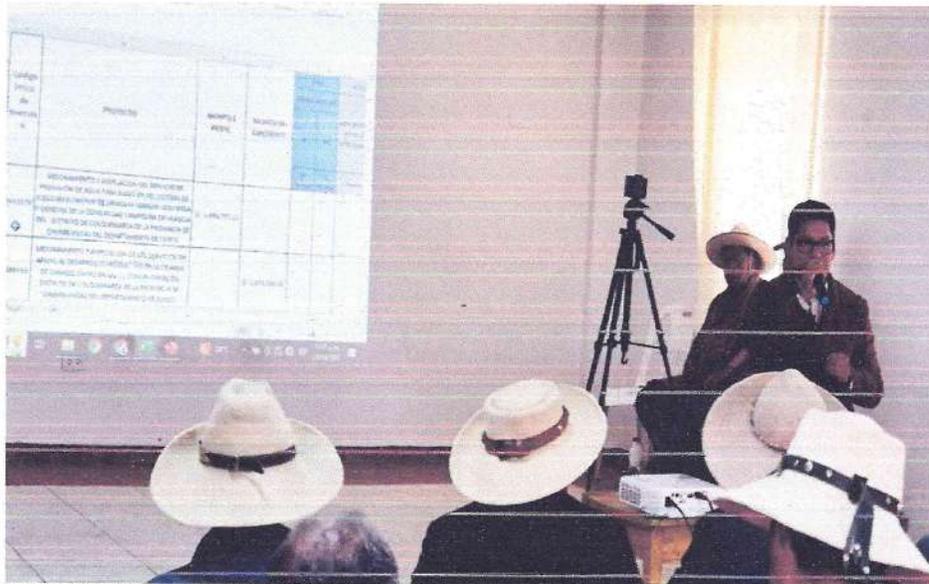


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA
CHUMBIWILCAS - CUSCO 2023 - 2025
[Signature]
Jhuno Mesa
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO



La capacitación para la priorización de proyectos estuvo a cargo del Eco. Juan Carlos Fernández Ponce, quien también mostro los criterios de puntuación, y la metodología como se desarrollará el segundo taller, una vez terminada se dio paso a las preguntas de los participantes y posteriormente se conformaron 3 grupos los cuales se agruparon de acuerdo a los Resultados de los Proyectos.

IMAGEN 9: CAPACITACIÓN SOBRE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS



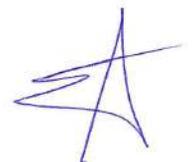
Fuente: Fotografía tomada el día 25/03/2024 por la Oficina de Imagen Institucional

4.2.1. DE LA CARTERA A PRIORIZARSE

La Municipalidad Distrital de Colquamarca actualmente cuenta con una cartera de inversiones, las cuales se viene actualizando todos los años a través de la Oficina de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

La información que se muestra es la cartera de inversiones del periodo 2025-2027, de esta cartera de inversiones se obtuvieron todos los proyectos que se sometieron a priorización, con la finalidad de posteriormente la cartera de inversiones se modifique en función de la puntuación de cada mesa de trabajo.

Por otro lado, es necesario mencionar que en la priorización de cada matriz solo se consideraron los proyectos que se encuentran en la fase de ejecución, viabilidad, en formulación y evaluación. Los proyectos que se encuentran en ejecución no fueron priorizados, considerando que estos según el marco normativo del Invierte.Pe, las inversiones que iniciaron su ejecución si o si deberían de concluirse. Por lo tanto, a continuación, se muestra la cartera de inversiones de nuestra entidad:



Orden preferencial	Código Único	Código Ides	Tipo inversión	Nombre de inversión	Función	Programa	SubPrograma	Costo actualizado (\$/)
			PROYECTO DE INVERSION	MEJORA MIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y LETRINAS SANITARIAS CON ARRASTRE HIDRÁULICO Y BIODIGESTORES EN LOS SECTORES DE AMPU, JAPURO, SACCANCA, UNOPIJLLA Y LOROCANI DE LA COMUNIDAD DE CURPIRI, DISTRITO DE COLQUEMARCA, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO	SANEAMIENTO RURAL	SANEAMIENTO RURAL	SANEAMIENTO	6,230,475.46
	2300628		PROYECTO DE INVERSION	RECUPERACION DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS A TRAVÉS DE ESTABLECIMIENTO DE PLANTACIÓN PROTECTORAS - PRODUCTORAS Y MANEJO DE SUCESIÓN NATURAL EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	AMBIENTE	DESARROLLO ESTRATÉGICO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO	GESTIÓN INTEGRADA Y SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS	1,565,724.44
	2462044	7977	PROYECTO DE INVERSION	MEJORA MIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS SECTORES DE PILLUNI, ALTO HUANCANE, CORAZÓN KALLANCA, LLULLOCHOCO, CHOCCALLA, IC-HU PUCRO, RANRACANCHA Y CENTRO POBLADO DE HUARACCO DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	SANEAMIENTO	SANEAMIENTO	SANEAMIENTO RURAL	8,191,448.30
	2413225		PROYECTO DE INVERSION	MEJORA MIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL CENTRO POBLADO DE COLQUEMARCA, URB. JUAN VELASCO ALVARADO, URB. HUACOTO, DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO	SANEAMIENTO	SANEAMIENTO	SANEAMIENTO URBANO	13,969,693.24
	2226077		PROYECTO DE INVERSION	MEJORA MIENTO DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL EN LAS 11 COMUNIDADES DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	CULTURA Y DEPORTE	CULTURA	PROMOCIÓN Y DESARROLLO CULTURAL	3,967,544.84
	2617663		PROYECTO DE INVERSION	MEJORA MIENTO DE LOS SERVICIOS Y CAPACIDADES DE PROMOCION Y ARTICULACION COMERCIAL DE LOS PRODUCTORES A TRAVES DE FERIAS AGROPECUARIAS EN EL DISTRITO DE COLQUEMARCA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	COMERCIO	COMERCIO	PROMOCION DEL COMERCIO INTERNO	1,920,043.02
	2473728		PROYECTO DE INVERSION	MEJORA MIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMPETITIVAS EN LA CRIANZA DE GANADO VACUNO EN LAS 11 COMUNIDADES CAMPESINAS DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO S Y	CIENCIA Y TECNOLOGIA	1,776,094.40
	2518523		PROYECTO DE INVERSION	MEJORA MIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AGUA POTABLE Y UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN EL SECTOR CHACARAY DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	SANEAMIENTO	SANEAMIENTO RURAL	SANEAMIENTO	1,769,028.93
	2528324		PROYECTO DE INVERSION					

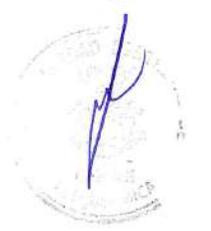
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA - CUSCO 2023 - 2026



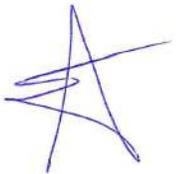
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Orden preferencial	Código Único	Código Idea	Tipo Inversión	Nombre de Inversión	Función	Programa	SubPrograma	Costo actualizado (\$/)
	2308029		PROYECTO DE INVERSION	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS EN EL ANEXO DE LACCA LACCA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE YANQUE DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA - CHUMBIVILCAS - CUSCO	SANEAMIENTO	SANEAMIENTO	SANEAMIENTO RURAL	3,194,463.38
	2526876		PROYECTO DE INVERSION	AMPLIACION DE LA FRONTERA AGRICOLA, MITIGACION AL CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO DE CULTIVOS EN EL DISTRITO DE COLQUEMARCA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO S Y	10,054,607.47
	2300687		PROYECTO DE INVERSION	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SERVICIO DE AGUA POTABLE, LETRINAS SANITARIAS CON ARRASTRE HIDRAULICO Y BIODIGESTOR EN EL SECTORES DE HUACOTO, HUALLUANI, TORMANYA Y CANTUTA EN LA COMUNIDAD DE HUACOTO DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO	SANEAMIENTO	SANEAMIENTO	SANEAMIENTO RURAL	5,714,057.58
	79566		PROYECTO DE INVERSION	MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA POST COSECHA EN LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL CULTIVO DE LA QUINUA EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO S Y TECNOLOGÍAS	3,111,877.46
	2517525		PROYECTO DE INVERSION	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR LACCA LACCA DE LA COMUNIDAD YANQUE PARCCOBAMBA LACCA LACCA DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	AGROPECUARIA	RIEGO	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	2,814,692.36
	2461940		PROYECTO DE INVERSION	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CRIANZA DE GANADO OVINO EN LAS 11 COMUNIDADES DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO S Y	1,873,350.05
	2588483		PROYECTO DE INVERSION	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA DE LA CC.ARMIRI DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN SECUNDARIA	12,686,736.17
	2358513		PROYECTO DE INVERSION	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA LOCALIDAD DE COLQUEMARCA DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	TRANSPORTE	TRANSPORTE URBANO	VÍAS URBANAS	4,808,767.33
	2484611		PROYECTO DE INVERSION					



Orden prelación	Código Único	Código Ide	Tipo inversión	Nombre de inversión	Función	Programa	SubPrograma	Costo actualizado (S/)
C			PROYECTO DE INVERSION	MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE LA PLAZA PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD DE HUARACCO DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	DESARROLLO URBANO Y RURAL	1,060,608.68
C	2529077		PROYECTO DE INVERSION	CREACION DE TROCHAS CARROZABLES EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	TRANSPORTE	VÍAS VECINALES	TRANSPORTE TERRESTRE	5,198,799.28
C	2542905		PROYECTO DE INVERSION	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	GESTIÓN	DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN SUPERIOR	3,677,215.92
C	2462663		PROYECTO DE INVERSION	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA, RECREATIVA Y EDUCATIVA EN LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	CULTURA Y DEPORTE	DEPORTES	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	4,312,074.68
E	2576569		PROYECTO DE INVERSION	CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL ANEXO JAPO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE IDIOPA ÑAUPA JAPO URINSAYA DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	AGROPECUARIA	RIEGO	RIEGO TECNIFICADO	4,677,264.89
E	2503209		PROYECTO DE INVERSION	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR PARCCOBAMBA DE LA COMUNIDAD YANQUE PARCCOBAMBA LACCA LACCA DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	AGROPECUARIA	RIEGO	RIEGO TECNIFICADO	2,741,317.65
E	2490542		PROYECTO DE INVERSION	CREACION DEL SISTEMA ELECTRICO CON REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS EN LOS SECTORES DE TOROMANYA, HUASCIA A TOCTOCLA, HUISURAY Y ALPICHIRI DISTRITO DE COLQUEMARCA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	ENERGÍA	ENERGÍA ELÉCTRICA	DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	678,440.43
E	2527580		PROYECTO DE INVERSION	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN EL ANEXO DE TOTORANI DE LA COMUNIDAD DE CHRANAMURAY DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	SANEAMIENTO	SANEAMIENTO	SANEAMIENTO RURAL	2,918,340.57
E	2544065		PROYECTO DE INVERSION	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL ANEXO DE JAPO DE LA COMUNIDAD IDIOPA - ÑAUPA JAPO - URINSAYA DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	SANEAMIENTO	SANEAMIENTO	SANEAMIENTO RURAL	3,579,959.48
	2488682							



Orden prelación	Código Único	Código Idea	Tipo inversión	Nombre de inversión	Función	Programa	SubPrograma	Costo actualizado (\$/)
E	2607145		PROYECTO DE INVERSION	CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CURPURI DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	SALUD	SALUD COLECTIVA	REGULACIÓN Y CONTROL SANITARIO	607,317.55
E	2468682		PROYECTO DE INVERSION	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DE LA COMUNIDAD DE HIJARACCO HACIA LA LAGUNA CCAKASA DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	TRANSPORTE	TRANSPORTE TERRESTRE	VÍAS VECINALES	17,553,179.83
E	2597493		PROYECTO DE INVERSION	CREACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONOMICA Y SOCIAL A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE INFANTIL EN LA URBANIZACIÓN JUAN VELASCO ALVARADO DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	DESARROLLO URBANO Y RURAL	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	2,034,101.51
E	184495		PROYECTO DE INVERSION	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE COLQUEMARCA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	ORDEN INTERNO	SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL	1,469,558.92
E	2544057		PROYECTO DE INVERSION	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	GESTIÓN	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	2,747,455.20
E	2603331		PROYECTO DE INVERSION	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS A TRAVES DE ESCALINATAS Y ESPACIO SOCIAL EN LA LOCALIDAD DE COLQUEMARCA DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	DESARROLLO URBANO Y RURAL	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	1,044,425.56
F	2529082	97138	PROYECTO DE INVERSION	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N°56258 DE LA COMUNIDAD DE CHARAMURAY DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN SECUNDARIA	9,076,461.87
F	2536037		PROYECTO DE INVERSION	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN RIESGO A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE CURPURI - HUASCHA - HUAYLLANI - HUACOTO - PAYCAMA COLLANA DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	PROTECCIÓN SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO	3,018,474.05
F	2596051		PROYECTO DE INVERSION	INSTALACION DE SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR CHILCAYOC DEL ANEXO DE HUISURAY DE LA CC. DE AHUICHANTA, DISTRITO DE COLQUEMARCA - CHUMBIVILCAS - CUSCO	AGROPECUARIA	RIEGO	RIEGO TECNIFICADO	2,865,666.19
	2180485							



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PARTICIPATIVO

Orden prelación	Código Único	Código Jelea	Tipo inversión	Nombre de inversión	Función	Programa	SubPrograma	Costo actualizado (S/)
F	2604640		PROYECTO DE INVERSION	CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE SISTEMA DE BOMBEO CON PANELES SOLARES EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE URUBAMBA DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	AGROPECUARIA	RIEGO	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	2,380,127.29
F	2604050		PROYECTO DE INVERSION	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCIÓN FAMILIAR Y BUENAS PRÁCTICAS SALUDABLES EN LAS 11 COMUNIDADES CAMPESINAS DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	PROTECCIÓN SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO	1,562,746.09
F	2611175		PROYECTO DE INVERSION	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR DE URINSAYA MARGEN IZQUIERDA Y DERECHA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUASCIA DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	AGROPECUARIA	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	RIEGO	1,496,771.12
F	2561852		PROYECTO DE INVERSION	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CAMINO VECINAL: EMP. CU-119 - TRAMO I CU 1541 (COLLOTA PERCAEAMBA) - ALPICHIRI - AHUICHANTA - PARCCORO - EMP. CU 127 DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	TRANSPORTE	TRANSPORTE TERRESTRE	VÍAS VECINALES	5,627,713.72
F	2601483		PROYECTO DE INVERSION	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL EMP. R0807087 (DV. HALLPA ORCUNINA) - URUBAMBA EMP. R07093 (DY. YAPUPATA) - DY. INAFACO - MOJON PATA -- EMP. CU 1535 DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	TRANSPORTE	TRANSPORTE TERRESTRE	VÍAS VECINALES	30,509,403.29
F	2539130		PROYECTO DE INVERSION	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD NIVEL I-1 DE LA COMUNIDAD DE CHAURAMURAY DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	SALUD	SALUD INDIVIDUAL	ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA	4,697,348.90
F	2484614	83917	PROYECTO DE INVERSION	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD NIVEL I-2 DE LA COMUNIDAD DE YANQUE LACCA LACCA PARCOBAMBA DISTRITO DE COLQUEMARCA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	SALUD	SALUD INDIVIDUAL	ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA	3,437,068.84
F	2539161		PROYECTO DE INVERSION	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD NIVEL I-1 DE LA COMUNIDAD DE HUAYLLANI DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	SALUD	SALUD INDIVIDUAL	ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA	4,191,235.65
F	2544061	184657	PROYECTO DE INVERSION	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA COMUNIDAD DE HUARACCO DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	TRANSPORTE	TRANSPORTE URBANO	VÍAS URBANAS	3,137,206.36
F	2570955		PROYECTO DE INVERSION	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. INTEGRADA N° 56326 YANQUE DE LA COMUNIDAD DE YANQUE LACCA LACCA PARCOBAMBA DISTRITO DE COLQUEMARCA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN SECUNDARIA	13,166,046.53
F	2541353		PROYECTO DE INVERSION	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO OPERACIONAL DE LA OFICINA DE DEFENSORIA MUNICIPAL DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO DE COLQUEMARCA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	GESTIÓN	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	659,193.80

Orden prelación	Código Único	Código Idea	Tipo inversión	Nombre de inversión	Función	Programa	SubPrograma	Costo actualizado (S/)
F	2544059	184695	PROYECTO DE INVERSION	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CARRETERA DESVIO CUJ 119 - ANEXO PARCCOBAMBA - ANEXO GRAN CHICO - ANEXO YANQUE - ANEXO LACCA LACCA) DE LA COMUNIDAD DE YANQUE LACCA LACCA PARCCOBAMBA DISTRITO DE COLQUEMARCA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	TRANSPORTE	TRANSPORTE TERRESTRE	VÍAS VECINALES	8,051,903.45
H	2544059	184770	PROYECTO DE INVERSION	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN RIO CHARAMURAY DEL CENTRO POBLADO DE CHARAMURAY DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	PREVENCIÓN DE DESASTRES	1,835,821.29
E	2550515		PROYECTO DE INVERSION	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URBANIZACIÓN HUACOCÓ DE LA LOCALIDAD DE COLQUEMARCA DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	TRANSPORTE	VÍAS URBANAS	TRANSPORTE URBANO	1,256,302.73
C	2524534		PROYECTO DE INVERSION	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN EL ANEXO ARMIRI DE LA COMUNIDAD CHARAMURAY DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	CULTURA Y DEPORTE	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	DEPORTES	1,146,125.71
F	2617100		PROYECTO DE INVERSION	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL SECTOR COYANI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUAYLLANI DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	CULTURA Y DEPORTE	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	DEPORTES	1,512,632.55
F	2614957		INVERSIONES IOARR	CONSTRUCCION DE CELDAS PARA RESIDUOS: EN EL(LA) GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA, PROVINCIA CHUMBIVILCAS, DEPARTAMENTO CUSCO	AMBIENTE	GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD	455,274.86
E	2544062		PROYECTO DE INVERSION	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URBANIZACIÓN JUAN VELASCO ALVARADO DE LA LOCALIDAD DE COLQUEMARCA DISTRITO DE COLQUEMARCA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	TRANSPORTE	VÍAS URBANAS	TRANSPORTE URBANO	1,282,969.92
C	2502149		PROYECTO DE INVERSION	CREACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y SOCIALES EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	DESARROLLO URBANO Y RURAL	9,690,797.40



[Handwritten signature]



RESULTADO 1

FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, TURÍSTICAS, MEJORAR LAS CAPACIDADES DE EMPRENDEDORES Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Resultado que origina iniciativas de inversión tipo:

- Riego
- Puesta en valor de recursos turísticos e infraestructura de soporte
- Mejora de caminos y accesos para el turismo
- Mejora de las capacidades de productores locales (Producción agropecuarios, Artesanales, pequeña industria y orientados al turismo)

Criterios de calificación

CONTRIBUCION AL CIERRE DE BRECHAS

- Si (10 puntos)
- No (5 puntos)

ESTADO SITUACIONAL

- Cuenta con expediente técnico (7 puntos)
- viable (4 puntos)
- a nivel de idea (1 punto)

CONTRIBUCION AL OBJETIVO ESTRATEGICO DEL PDLC

- Consolidar el nivel de competitividad, innovación y diversificación de la estructura productiva en el marco de la economía circular regional. (10 puntos)
- Garantizar el ejercicio de los derechos de la población vulnerable con inclusión social e igualdad de género (07 puntos)
- Garantizar la sostenibilidad de la cultura andino amazónico (05 puntos)
- Otro (5 puntos)

Prioridad

- El proyecto debe ejecutarse de inmediato o primera prioridad (2 puntos)
- El proyecto puede esperar o es segunda prioridad (1 punto)

Resultante

- Sumatoria del total de puntaje de criterios

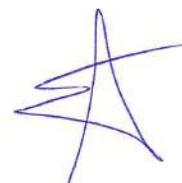
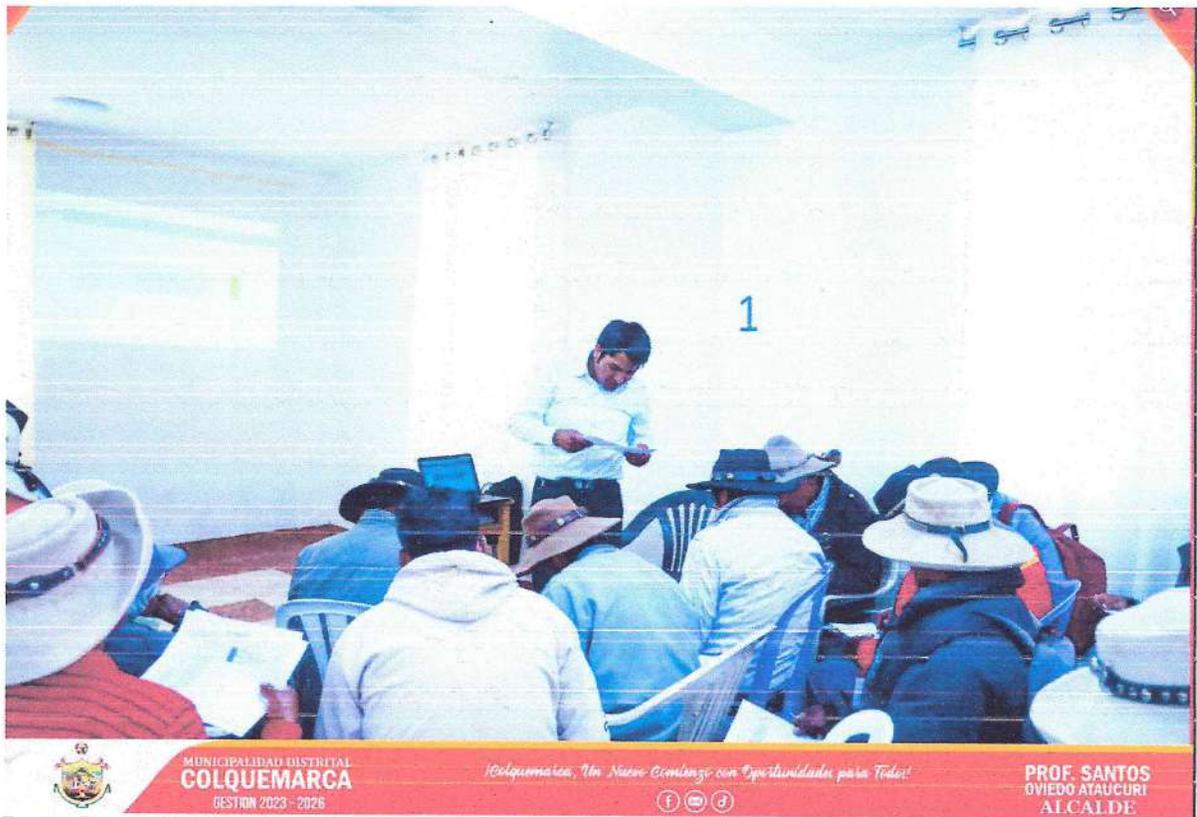




IMAGEN 10: PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS - RESULTADO 1



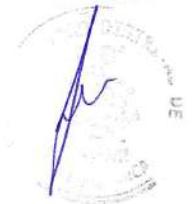
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
COLQUEMARCA
GESTIÓN 2023 - 2026

Colquimarca, Un Nuevo Comienzo con Oportunidades para Todos!

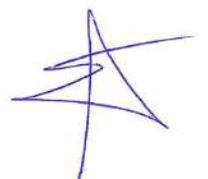


PROF. SANTOS
GVIEDO ATAUCCI
ALCALDE

Fuente: Fotografía tomada el día 25/03/2025 por la Oficina de Imagen Institucional



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COLQUEMARCA
COLQUEMARCA - CUSCO 2023-2026
[Signature]
Eduardo Aguilar Jirano Mesa
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



MESA TEMATICA N° 01

MESA TEMATICA N° 01 :

Resultado que origina iniciativas de inversión tipo:

- Riego
- Puesta en valor de recursos turísticos e infraestructura de soporte
- Mejora de caminos y accesos para el turismo
- Mejora de las capacidades de productores locales (Producción agropecuarios, Artesanales, pequeña industria y orientados al turismo)
- Mejorar la gestión pública municipal y la participación ciudadana.

FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, TURÍSTICAS, MEJORAR LAS CAPACIDADES DE EMPRENDEDORES Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Criterios de Priorización

N°	ESTADO	Código Único de Inversión	PROYECTO	ESTADO SITUACIONAL				Objetivo del Plan de Desarrollo				Prioridad		Total puntos	
				PMU	EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO	VIGILE	IDEA	Co solidar el nivel de competitividad, innovación y diversificación de la estructura productiva en el marco de la economía circular regional.	Garantizar el ejercicio de los derechos de la población vulnerable con inclusión social e igualdad de género	Garantizar la sostenibilidad de la cultura andina en nuestro	Otros	valoración de los participantes			
												SI	NO		1ra prioridad
10 Puntos	5 Puntos	7 Puntos	4 Puntos	1 Punto	10 Puntos	7 Puntos	5 Puntos	3 Puntos	2 Puntos	2 Puntos	1 punto				
1	IDEA		CONSTRUCCION DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE AUCHANTA, HUISURAY- SECTOR DE AUCHANTA	10			1				7			2	20
2	IDEA		REPRESAMIENTO DE AGUA PARA RIEGO EN LUNCO	10			1				7			2	20
3	IDEA		AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CHARAMURAY, SECTOR CHACARAY	10			1				7			2	20
4	IDEA		IRRIGACION PARA LA COMUNIDAD DE HUARACCO	10			1				7			2	20
5	IDEA		MEJORAMIENTO SERVICIO DE AGUA PARA EL DISTRITO DE COLQUEMARCA	10			1				7			2	20



[Handwritten signature]



RESULTADO 2

SATISFACER LA DEMANDA DE EDUCACIÓN, SALUD, RECREACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

- Atención de Salud como establecimientos de salud
- Lucha contra la Desnutrición y Anemia
- Atención a población vulnerable (mujeres, niños, adolescentes, ancianos y discapacitados)
- Mejorar la infraestructura de educación básica regular
- Centros culturales
- Infraestructura para el deporte, lozas deportivas
- Centros de esparcimiento
- Seguridad Ciudadana

Criterios de calificación

CONTRIBUCION AL CIERRE DE BRECHAS

- Si (10 puntos)
- No (5 puntos)

ESTADO SITUACIONAL

- Cuenta con expediente técnico (7 puntos)
- viable (4 puntos)
- a nivel de idea (1 punto)

CONTRIBUCION AL OBJETIVO ESTRATEGICO DEL PDLC

- Elevar los niveles de logro de los aprendizajes de los estudiantes con pertinencia e innovación tecnológica (10 puntos)
- Mejorar las condiciones de salud de la población. (07 puntos)
- Garantizar la eficiencia de la gestión pública descentralizada y transparente, con participación ciudadana y articulación interinstitucional e intergubernamental al servicio de la ciudadanía (5 puntos)
- Otros (3 puntos)

Prioridad

- El proyecto debe ejecutarse de inmediato o primera prioridad (2 puntos)
- El proyecto puede esperar o es segunda prioridad (1 punto)

Resultante

- Sumatoria del total de puntaje de criterios




MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COLQUEMARCA
OFICINA DE UNIDADES FAMILIARES
CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Mesa
Área de PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO





IMAGEN 11: PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS - RESULTADO 2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL COLQUEMARCA PERÚ 2023 - 2026 *¡Colquamarca, Un Nuevo Comienzo con Oportunidades para Todos!* PROF. SANTOS OVIEDO ATAUCURI ALCALDE

Fuente: Fotografía tomada el día 22/03/2025 por la Oficina de Imagen Institucional



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA CUSCO 2023 - 2026
[Signature]
Mesa
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

[Signature]

MESA TEMÁTICA N.º 02

SATISFACER LA DEMANDA DE EDUCACIÓN, SALUD, RECREACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

Estado	Código Único de Inversión	Proyecto	Monto de perfil	Monto de expedientes	PIU	SITUACION O ESTADO				Objetivos Estratégicos			Prioridad	Total puntos
						7 Puntos	4 Puntos	1 Puntos	8 Puntos	1 Puntos	7 Puntos	8 Puntos		
PPTO PARTICIPATIVO 2025	DEA-2025	MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA I.E. N.º 5325 (DEPENDENCIA DE HUAYLANI)			10	7	4	1	10			2	23,00	
		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN SERVICIOS INTEGRALIS DE ATENCIÓN FAMILIAR Y BIENAS PRACTICAS SALUDABLES EN LAS 11 COMUNIDADES CAMPESINAS DEL DISTRITO DE COLOQUEMARCA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DE CUISCO	SI	1.907.746,09	10	4					7		2	23,00
PPTO PARTICIPATIVO 2025	DEA-2025	MEJORAMIENTO DE PUESTO DE SALUD DE HUARACC			10	7	1					2	20,00	
		CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CURPURI DEL DISTRITO DE COLOQUEMARCA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DE CUISCO	SI	746.970,08		7,00					5		2	19,00
VABLE	259031	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCION DE LAS FAMILIAS EN RIESGO A TRAVES DEL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE CURPURI, HUASCA, HUAYLANI, HUACOTO-PANCAMA, COLLANA DEL DISTRITO DE COLOQUEMARCA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DE CUISCO	SI	3.014.474,05		5,00	4			7		2	18,00	
		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN EL ANEXO ARRIVI DE LA COMUNIDAD (HARANURAY DEL DISTRITO DE COLOQUEMARCA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUISCO)				5,00	7,00						1	16,00
CON EXPEDIENTE TECNICO	259034	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA DE PLANTAS EXOTICAS Y FRUTALES EN EL DISTRITO DE COLOQUEMARCA, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS, DEPARTAMENTO DE CUISCO			10		1					1	15,00	
VABLE	254139	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO OPERACIONAL DE LA OFICINA DE DEFENSORIA MUNICIPAL DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO DE COLOQUEMARCA, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS, DEPARTAMENTO DE CUISCO	SI	609.190,80		5,00	4					1	13,00	
VABLE	261700	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FISCIA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL SECTOR COOYANI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUAYLANI DEL DISTRITO DE COLOQUEMARCA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DE CUISCO	SI	1.512.652,55		5,00	4					1	13,00	
VABLE	263722	CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PANCAMA COLLANA DISTRITO DE COLOQUEMARCA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DE CUISCO	SI	268.904,19		5,00	4					1	13,00	



Municipalidad Distrital de Huancabamba
 Huancabamba, 2025
 2025



RESULTADO 3

CONSERVAR Y RESTAURAR EL MEDIO AMBIENTE Y LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DE LA POBLACIÓN, ASI COMO PROMOVER LA ARTICULACIÓN URBANA Y RURAL

- Resultado que origina iniciativas de inversión tipo:
- Defensas ribereñas, Reforestación, Tratamiento de quebradas
- Saneamiento básico como agua y desagüe
- Tratamiento de residuos sólidos
- Cosecha de agua de la naturaleza
- Mejoramiento de vías urbanas y rurales
- Caminos vecinales, puentes y pontones
- Electrificación urbana y rural

Criterios de calificación

CONTRIBUCION AL CIERRE DE BRECHAS

- Si (10 puntos)
- No (5 puntos)

ESTADO SITUACIONAL

- Cuenta con expediente técnico (7 puntos)
- viable (4 puntos)
- a nivel de idea (1 punto)

CONTRIBUCION AL OBJETIVO ESTRATEGICO DEL PDLC

- Promover saneamiento básico, la gestión ambiental sostenible, manejo de bosques y recuperación de ecosistemas andino amazónicos degradados con enfoque de cambio climático. (10 puntos)
- Fortalecer la articulación urbana regional y el ordenamiento territorial. (5 puntos)
- Gestionar el riesgo de Desastre en el territorio en un contexto de cambio climático. (3 puntos)
- Otro (1 puntos)

Prioridad

- El proyecto debe ejecutarse de inmediato o primera prioridad (2 puntos)
- El proyecto puede esperar o es segunda prioridad (1 punto)

Resultante

- Sumatoria del total de puntaje de criterios


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA
CHAMPILLCAS - CUSCO 2023 - 2026
Esc. Jiviro Alberto Mesa
C.E. Nº 1068
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



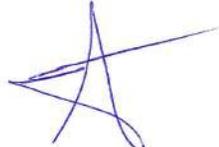
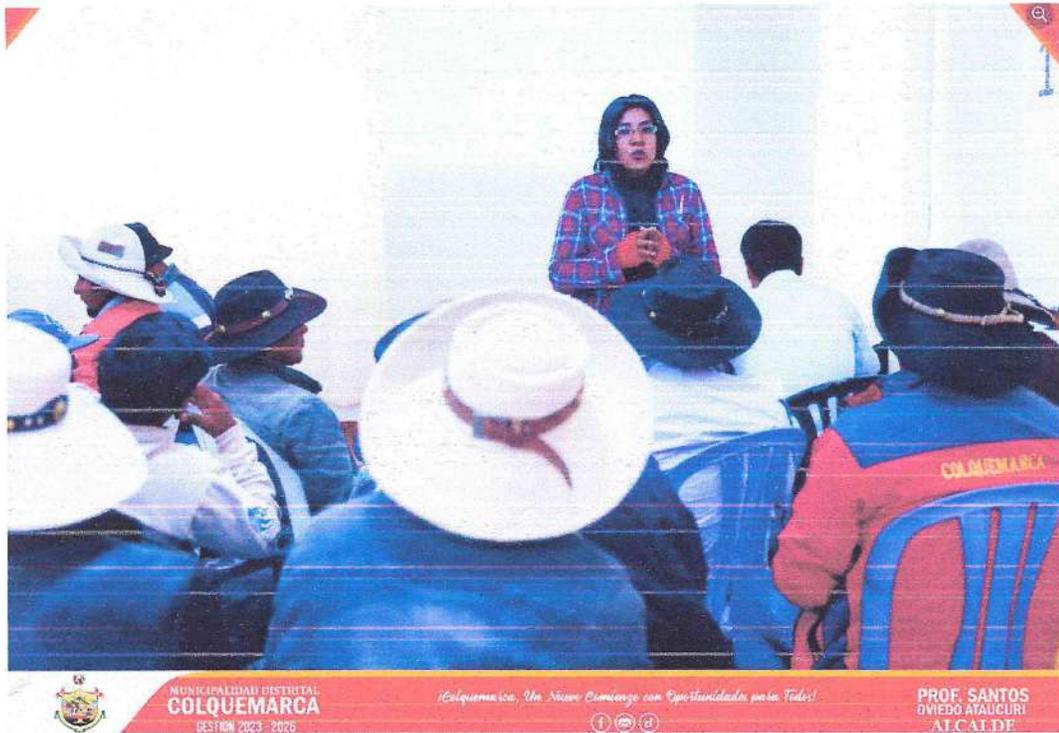




IMAGEN 12: PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS - RESULTADO 3



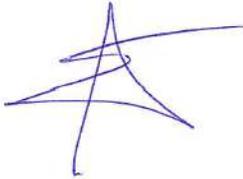
Fuente: Fotografía tomada el día 25/03/2024 por la Oficina de Imagen Institucional



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA
CHUMBIVILCAS, CUSCO 2020 - 2026

Ed. Juvinal Muno Mam

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



MESA TEMATICA N° 03

MESA TEMATICA N° 03

Resultado que origina iniciativas de inversión tipo:
 Delimitación ribereñas, Reforestación, Tratamiento de quebradas
 Saneamiento básico con agua y desagüe
 Tratamiento de residuos sólidos
 Cochea de agua de la naturaleza
 Mejoramiento de vías urbanas y rurales
 Carriños vecinales, puentes y pontones
 Electrificación urbana y rural

CONSERVAR Y RESTAURAR EL MEDIO AMBIENTE Y LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DE LA POBLACIÓN, ASÍ COMO PROMOVER LA ARTICULACIÓN URBANA Y RURAL

PMI 2025-2027	N°	ESTADO	Código Unico de Inversión	Nombre del proyecto	Monto de inversión expediente	Monto de inversión perfil	Criterios de Priorización				Situación o Estado			Ojetivos del plan de desarrollo				Prioridad		Total puntos
							CIERRA BIENEFICIOS	EXPEDIENTE Y TÉCNICO APROBADO	VIABLE	IDEA	Gestionar el riesgo de Desastre en el territorio en un contexto de cambio climático.	Fortalecer la articulación urbana regional y el ordenamiento territorial.	Promover saneamiento básico la gestión ambiental sostenible, manejo de bosques y recuperación de ecosistemas andino amazónicos degradados con enfoque de cambio climático.	1ra prioridad	2da prioridad	Valoración de los participantes	2 Puntos	1 Punto		
																			10 Puntos	
PMI 2025-2027	1	EXPEDIENTE	2614967	CONSTRUCCION DE CELDAS PARA RESIDUOS, EN EL (LAI) GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA, PROVINCIA CHUMBIVILCAS, DEPARTAMENTO CUSCO	5/ 455,274.86	10	7													29
PMI 2025-2027	2	VIABLE	2544061	MEJORAMIENTO DE LA TRAVISTABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA COMUNIDAD DE HUARACCO DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	5/ 3,137,206.36	10	4													23
PMI 2025-2027	3	IDEA NUEVO (FTO 2024		SANEAMIENTO BASICO EN SECTOR TAJU TACU		10														23
PMI 2025-2027	4	IDEA NUEVO (FTO 2024		CREACION DE BIBERO FORESTALES EN EL SECTOR LLAULLINCO		10														23
PMI 2025-2027	5	IDEA NUEVO (FTO 2024		CREACION DE RESERVORIOS FAMILIARES DE LLAULLINCO		10														23
PMI 2025-2027	6	IDEA NUEVO (FTO 2024		MEJORAMIENTO DE TROCHA CARROZALE Y CREACION PUENTE NUEVO EN LA COMUNIDAD DE HUACCO/O		10														20
PMI 2025-2027	7	IDEA NUEVO (FTO 2024		MEJORAMIENTO DE TRANSTABILIDAD TRAMO RUEDO DE TOROS, ANEXO UNIPULLA, CC DE PANCALMA		10														20

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA
 CHUMBIVILCAS - CUSCO 2025 - 2026

Excmo. Inhabilitado
 Gerente General de Planeamiento y Presupuesto



MESA TEMÁTICA N.º 05:

CONSERVAR Y RESTAURAR EL MEDIO AMBIENTE Y LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DE LA POBLACIÓN, ASÍ COMO PROMOVER LA ARTICULACIÓN URBANA Y RURAL

¿Qué son las iniciativas de inversión tipo:
 - obras de infraestructura: construcción de caminos, puentes, etc.
 - obras de saneamiento: construcción de alcantarillas, etc.
 - obras de riego: construcción de canales, etc.
 - obras de vivienda: construcción de viviendas, etc.
 - obras de equipamiento: construcción de centros comunitarios, etc.
 - obras de conservación: mantenimiento de caminos, etc.
 - obras de desarrollo: construcción de escuelas, etc.

2015-2027	N°	ESTADO	Código Unico de Inversión	Nombre del proyecto	Monto de inversión perfil	Monto de inversión expediente	Criterios de Priorización				Objetivos del plan de desarrollo		Prioridad		Total puntos			
							CIERRA BRECHAS	EMPEÑAMIENTO TÉCNICO APROBADO	VIABLE	IDEA	Promover saneamiento básico en gestión ambiental sostenible, manejo de bosques y recuperación de ecosistemas andinos amenazados degradados con enfoque de cambio climático.	Fo rtalecer la articulación urbana regional y el ordenamiento territorial.	Gestionar el riesgo (e desastre en el territorio en un contexto de cambio climático.	1ra prioridad		2da prioridad		
2015-2027	8	IDEA NUEVO	PPTO 2124	APERTURA Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS Y TRUCHAS COMUNIDAD DE HUARALDO			10 Puntos	5 Puntos	7 Puntos	4 Puntos	1 Punto	10	7	5	3	2 Puntos	1 Punto	20
2015-2027	9	IDEA NUEVO	PPTO 2124	APERTURA DE VIAS MANUSUTUYOC-CHONTARANI			10					1	7			2		20
2015-2027	10	IDEA NUEVO	PPTO 2124	TROCHA CARROZABLE WARAAC/IRIANI/TTI/OBAMBABA-HUASCIA URINKAYA			10					1	7			2		20
2015-2027	11	IDEA NUEVO	PPTO 2124	CUBERTISOS PARA GRANJO PARA ANEXO JAPÓ			10					1	7			2		20
2015-2027	12	IDEA		CREACION DEL SERVICIO DE TRANSIBILIDAD /AL INTERURBANA EN LA VIA DE EVITAMIENTO (CARICANTO) DE LA LOCALIDAD DE COLOQUEMARCA DEL DISTRITO DE COLOQUEMARCA-CHUMBUVILCAS.			10						7			2		19
2015-2027	13	IDEA NUEVO	PPTO 2124	AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR YANAMAYO			10					1			3	2		16
2015-2027	14	VIABLE	2557495	CREACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL A TRAVES DE LA CONSTRUCCION DE UN PARQUE INFANTIL EN LA URBANIZACION JUAN VELASCO ALVARADO DEL DISTRITO DE COLOQUEMARCA - PROVINCIA DE CHUMBUVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/ 1,160,608.68		5			4					3	2		14
2015-2027	15	IDEA	291839	MEJORAMIENTO Y AMPURACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELECTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES EN ODS COMUNIDADES CAMPESINAS DENTRO DE AREA DE CONCESION DISTRITO DE COLOQUEMARCA DE LA PROVINCIA DE CHUMBUVILCAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO			5						7			2		15

[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUMBUVILCAS
 CUSCO - 2023 - 2026





Los proyectos a priorizar se agruparon según el tipo resultado, una vez que se priorizo de acuerdo a los criterios establecidos estos se ordenaron según el puntaje obtenido, estos resultados serán remitidos a las oficinas de OPMI y Unidad Formuladora, a fin de continuar con el ciclo del proyecto

Por otro lado, es necesario mencionar que se recogieron nuevas ideas de inversión, las cuales deberán de seguir su ciclo del proyecto de inversión en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, a continuación, se muestran las fichas de recolección de nuevas ideas de inversión, ideas de inversión que se priorizaron en las matrices según su competencia.

V. FASE DE COORDINACION

Así mismo indicaron que se deberá de recolectar nuevas ideas de inversión de las diferentes organizaciones sociales, las cuales se deberían de reflejar en los formatos de ideas de proyecto que el equipo técnico debía de implementar. A continuación, se muestra el formato de recolección de ideas de inversión.

IMAGEN 15: FORMATO DE RECOLECCIÓN DE IDEA DE INVERSIÓN.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

FORMATO 3 : PROPUESTA DE INCLUSIÓN DE IDEA DE PROYECTO

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

Nombre: Eugenia Vera Huancá
 DNI: 24007002
 Organización/ Institución/ Barrio/ Comunidad/ Otro: Comunidad Amuechanta-Huancá
 Cargo: Vocal
 Titular/Suplente: suplente
 GRUPO/EJE: Riego

NOMBRE DE LA IDEA DE PROYECTO
Comisión de Riego de la Comunidad Amuechanta-Huancá Sector Amuechanta

JUSTIFICACION DE LA IDEA DE PROYECTO
Nosotros de la Comunidad no lo tenemos

NUMERO DE POSIBLES BENEFICIARIOS: 130-200 beneficiarios

Firma: Eugenia Vera
 DNI: 24007002



Handwritten signature in blue ink.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA
CHIMBOTE, CUSCO 2023 - 2026
Dra. Evelyn Bruno Mesa
C.E.C. N° 1856
-11 OFICINA DE ASesorIA Y PRESUPUESTO

Handwritten signature in blue ink.

*Nota: Para el ingreso de las ideas de proyecto tendrá que ingresar una solicitud por mesa de partes de la Municipalidad, adjuntado este formato con todos los campos llenados (Solo se evaluarán las solicitudes que adjunten esta Formata)



VI. CONCLUSIONES

- Con relación a la fase de preparación se cumplió en desarrollar las acciones pertinentes, de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación, registro de Agentes Participantes, el mismo que se acreditó a 80 Agentes Participantes, y se tuvo una asistencia de público en general de 100 personas durante el 25 de marzo que duró el presupuesto participativo.
- Con relación a la fase de concertación se cumplió en desarrollar los talleres de capacitación, socialización de brechas por tipo de resultado, y priorización de inversiones.
- Se lograron evaluar 40 inversiones entre proyectos e ideas de proyecto, los mismos que serán priorizados de acuerdo al orden de prelación por Oficina General de Programación Multianual e Inversiones, las ideas que serán evaluadas por la Unidad Formuladora para su inclusión en el PMI.
- Se firmó el Acta de priorización de inversiones del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2024 de la Municipalidad Distrital de Colquemarca, acta que fue firmada por los Agentes Participantes acreditados y demás invitados presentes en el taller.

VII. RECOMENDACIONES

- Se recomienda realizar el seguimiento permanente a los acuerdos firmados en acta en el presupuesto participativo, así mismo estar en permanente comunicación con el CCL.
- Se recomienda publicar a través de la página web de la Municipalidad Distrital de Colquemarca los resultados del proceso principalmente las inversiones priorizadas, asimismo a través de documentos comunicar a todas las Instancias pertinentes.
- Se recomienda que las nuevas ideas de proyecto presentadas con el Formato correspondiente, sean evaluadas de acuerdo al cierre de brechas y cumplimiento de los objetivos de la municipalidad, además de verificar que no se produzca duplicidad de proyectos.

VIII. ANEXOS

- 1) Formato de Inclusión de Idea de Proyecto
- 2) Oficio de invitación a Representantes de Organizaciones Sociales/Barrio/APV/Comunidades Campesinas/Organizaciones Públicas.
- 3) Agentes Participantes
- 4) Diapositivas del día 25 de Marzo
- 5) Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo
- 6) Constancia de aplicativo informático del presupuesto Participativo Cerrado.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA
OFICINA GENERAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL E INVERSIONES
CALLE SAN VICENTE DE PAULI, 2000
TEL: 052 222 222 222
WWW.COLQUEMARCA.GOV.PE



ANEXO N° 01: FORMATO MODELO DE INCLUSION DE IDEAS DE INVERSION



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE
JUNÍN Y AYACUCHO



FORMATO 3 : PROPUESTA DE INCLUSION DE IDEA DE PROYECTO

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL BASADO EN
RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE COLQUEMARCA

Nombre Esperanza Vera Huanca

DNI 24809002

Organizacion/ Institucion/ Barrio/ Comunidad/ Otro
Comunidad Aluncharanta Huisoray

Cargo Vocat.

Titular/Suplente suplente

GRUPO/EJE Riego.

NOMBRE DE LA IDEA DE PROYECTO
construccion de Riego en la Comunidad Aluncharanta Huisoray sector Aluncharanta.

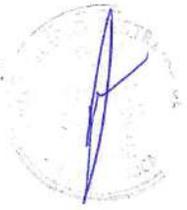
JUSTIFICACION DE LA IDEA DE PROYECTO
Nosotros de la Comunidad no lo tenemos

NUMERO DE POSIBLES BENEFICIARIOS 130-200 beneficiarios

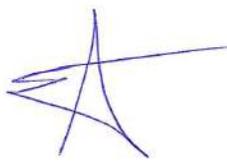
Firma [Signature]
DNI: 24809002



*Nota. Para el ingreso de las ideas de proyecto tendra que ingresar una solicitud por mesa de partes de la Municipalidad, adjuntado este formato con todos los campos llenados. (Solo se evaluaran las solicitudes que adjunten esta Formato)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA
HUMBIVILCAS - CUSCO 1205-1207
[Signature]
Eduardo Jhuno Mesa
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO





ANEXO N° 02: OFICIOS ENVIADOS A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

2023 - 2026 Corazón de Chumbivilcas

Cuna y esencia del Quechua



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Colquamarca, 17 de marzo de 2024.

OFICIO MÚLTIPLE N° 011-2024-MDC-A

Señor(a):

CARGO

Asunto: INVITACIÓN A REUNIÓN DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL BASADO EN RESULTADOS 2023-2025.

De mi mayor consideración:

Es muy grato dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo en representación de la Municipalidad Distrital de Colquamarca, el presente documento a fin de hacerle llegar la invitación a su persona para participar en el Proceso de Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados 2023-2025, este es un proceso de participación ciudadana en el que la comunidad puede presentar propuestas y votar por aquellas que considere más importantes para su desarrollo y bienestar. Además, el proceso cuenta con un enfoque basado en resultados, lo que significa que las propuestas elegidas serán evaluadas constantemente para garantizar su efectividad.

En ese sentido, se le invita a participar en la fecha y hora que se detalla a continuación:

FECHA : Lunes, 25 de marzo del 2024
HORA : 09:00 A.M.
LUGAR : Auditorio de la Municipalidad Distrital de Colquamarca

Si otro particular, aprovecho la oportunidad para renovarle las muestras de mi consideración personal.

Handwritten signature and notes: Recibido 19-03-24, 45204050, HPA.

Handwritten signature and notes: Recibido: 18-03-24, x 2 documentos.

Handwritten signature and notes: Recibido: 25/03/24, JAHUA.

Atentamente: Prof. Santos Oviedo Ataucuri ALCALDE

Handwritten signature and notes: x4 Anexos, Recibido, Apolinar dias.



Handwritten signature and notes: Recibido: 18-03-24, x 3 anexos de Chumbivilcas.

RONDA CENTRAL DISTRITO COLQUEMARCA - CHUMBIVILCAS, Presidente Ronda

Handwritten signature and notes: Recibido x2, 43763353, Arce Quispeswana.



¡Colquamarca, un nuevo comienzo con oportunidades para todos!

Handwritten signature

ANEXO N° 03: RELACION DE ORGANIZACIONES INVITADAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

FORMATO 1: FICHA DE REGISTRO REPRESENTANTES

N°	Nombre y Apellidos	DNI	Organización/Barrío	Cargo	TITULAR/SUPLLENTE	Edad	Sexo	Firma
	Adriana Curo Espinoza	24790155	Ahuacumbanda	secretaria	A. Curo	29	M.	
	Lucio Huarcaya Cordero	41000051	Ichopoma	asesor	suplente	45	M.	
	Beatriz Durazo Paniagua	20911929	Ahuacumbanda	presidenta	titular	52		
	Juan Rogue Quiroga	20805155	Huacacoma	presidente	titular	52	M.	
	Sabino Yagueno Huayra	24889236	Blancosur	presidente	titular	57	M.	
	Doris Angelines Chacra Chacra	21180028	Colquemarca	presidenta	titular	30	F.	
	Lucia Mendoza Vera	24805889	Totorani	presidenta	titular	52	F.	
	Rebeca Calderin Mendoza	4916623	claros	titular	titular	31	F.	
	Cecilia Salinas Chacra	41225689	Huacacoma	presidenta	titular	45	M.	
	Santiago Pancha Huayra	7380044	Huacacoma	presidente	titular	42	M.	
	Jose Manuel Zavaleta	4916623	Colquemarca	presidente	titular	39	M.	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA
 REGISTRO DE ORGANIZACIONES PARTICIPATIVAS - CUSSCO 2023 - 2026
 Econ. Ciro de Hualpa Mesa





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

TRANSACCIONES

FORMATO 1: FICHA DE REGISTRO REPRESENTANTES

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

N°	Nombre y Apellidos	DNI	Organización/Barrio	Cargo	TITULAR/SUPLLENTE	Edad	Sexo	Firma
	ROBERTA HUAMANI RIVERA	7353850	Barrio los chucabales	Asistente	TITULAR	25	F	
	Fredy Espino Cuba	60279507	Colquemarca	Sub Gerente	TITULAR	34	M	
	OSCAR PÉREZ GARCÍA	71803251	Colquemarca	COMISARIO	TITULAR	29	M	
	BETSALET BUSTO CARRI	70865511	CENTRO DE SALUD	COMISARIA	TITULAR	26	F	
	Edon Trujano Villafuente	71727200	Colquemarca	Asistente	TITULAR	25	M	
	Yolba Roy Cernaño Yapo	76257251	Colquemarca	Asistente	TITULAR	26	M	

Edon Trujano Villafuente
 Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA
 COMISARÍA DE PRESUPUESTO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

FORMATO 1: FICHA DE REGISTRO REPRESENTANTES

N°	Nombre y Apellidos	DNI	Organización/Barrio	Cargo	TITULAR/SUPLLENTE	Edad	Sexo	Firma
	JOSÉ MALDONADO MENCHAO	24809140	ESCUELA	COORDINADOR	TITULAR	43	M	<i>[Signature]</i>
	M. BALBUENA MORALES	74849076	Sup. Barrio		SUPLLENTE	43	M	<i>[Signature]</i>
	MIGUEL ANGELO ALBERON RAMIREZ	23702936	PARTIDARIO		REPRESENTANTE	63	M	<i>[Signature]</i>
	Hugo Panhara Ancasi	45546143	MURCECO	Asente principal	SUPLLENTE	40	M	<i>[Signature]</i>
	WILFREDO PALMA ALCA	47365072	Colo RUVI		REPRESENTANTE	34	M	<i>[Signature]</i>
	Luz Marina Flores Yamuro	42640318	J.E. LA MESA	Demostrativa	Representante	31	M	<i>[Signature]</i>
	Felix Guise Guise	29220371	Comunidad	Presidente Comunal	Presidente	46	M	<i>[Signature]</i>
	Imario Chirio Tamayo	43241100	Comunidad	Presidente Comunal	Presidente	40	M	<i>[Signature]</i>
	Martina Joto Zamora	00299321	Manaypalla	Procede	Titular	64	M	<i>[Signature]</i>
	Bismarcano Rosales V	24794740	Barrio Comunal	Presidente	Titular	63	M	<i>[Signature]</i>
	Urbano Alvarez Calderon	10346441	Juss	presidente	suplente	51	M	<i>[Signature]</i>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA
 CHUSIPELLOS - CUSCO 2023 - 2026
 Econ. Javier del Horno Mesa
 LEA N° 1556
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

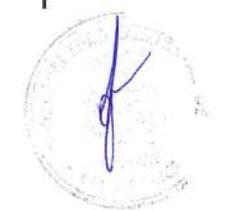


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

FORMATO 1: FICHA DE REGISTRO
 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

N°	Nombre y Apellidos	DNI	Organización/Barrio	Cargo	TITULAR/PLENTE	Edad	Sexo	Firma
	Edulberto Puno Colchagua Pacheco	2015924	Asesoría Jurídica	Presidente	Titular	62	M	
	Rene Peña Madua	2022004	Rondada Sectorial	Presidente	Titular	49	M	
	Juan S. Ventura A.	2478970	V. Promotor	V. Promotor	Titular	59	M.	
	Jorge Zapata Loiza	2080114	Fiscal	Suplente	Titular	59	M	
	Santos Texeiras Acero Borda	4313531	Presidente de Asesoría	Presidente	Titular	39	M	
	Nico Las Cascañete	4203313	Presidente Sector Chacabamb	Presidente	Titular	48	M	
	Rodolfo Medina Genua	7785450	Presidente Grupos	Presidente	Titular	26	M	
	Esteban Alcocer Chacabamba	808888	Presidente	Presidente	Titular	75	M	
	Eugenia Vela Huancayo	2470102	Mujeres	Vocal	Suplente	61	F	
	Mario Mendoza Cuzo	5000000	Presidente	Titular	Titular	50	M	
	Fortunato Gallardo Pacheco	2050131	FUDIC	Presidente	"	56	M.	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA
 OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



40



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

FORMATO 1: FICHA DE REGISTRO
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

REPRESENTANTES									
N°	Nombre y Apellidos	DNI	Organización/Barrio	Cargo	TITULAR/SUPLLENTE	Ederf	Sexo	Firma	
	VICTORIANO CASTILLO RAYON	24465504	HUACCCOTO	RESIDENTE	TITULAR	60	M		
	YESICA BORDA LAYNE	7174658	COLQUEMARCA	ACTOR SOCIAL	TITULAR	30	F		
	YESIMBA DOMINGUEZ VALENCIA	9439567	HUAYLLANI	ACTOR SOCIAL	TITULAR	31	F		
	SOFIA YAHUWA ZAFATA	44526963	CUPPINE	ACTOR SOCIAL	TITULAR	30	F		
	FLORINA SUCRE SEBAILLOS	4199516	ARMIPI	ACTOR SOCIAL	TITULAR	25	F		
	ROMANA PAINCLO QUIRO	9750905	URE HUACOTO	ACTOR SOCIAL	TITULAR	33	F		
	YEVANA COBA VERA	20422032	POYCHAMA	ACTOR SOCIAL	TITULAR	48	F		
	DEIVA FALCIBO QUIRO	47844838	COLQUEMARCA	ACTOR SOCIAL	TITULAR	32	F		
	JULIA ITURO SAYA	2441619	COLQUEMARCA	ACTOR SOCIAL	TITULAR	48	F		
	MONICA GORDO VERA	9293556	AHUACHANTA	ACTOR SOCIAL	TITULAR	42	F		
	YOLANDA VARGAS HUYANDE	9644028	HUACCCO	ACTOR SOCIAL	TITULAR	30	F		

Municipalidad Distrital de Colquimarca
Econ. Jhovanna Jirano Alvarado
CUBO 2024-2025



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

FORMATO 1: FICHA DE REGISTRO
 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

Nombre y Apellidos	DNI	Organización/Barrio	Cargo	TITULAR/SUPLLENTE	Edad	Sexo	Firma
David Suarez MORALES	20623770	Armas	Residente	TITULAR	44	M	<i>[Signature]</i>
Dolores Benito Calderon	24747411	Asociación de Vecinos	Comunicadora	Suplente	70	H	<i>[Signature]</i>
Nicolau Gomez	29640375	Armas	Residente	TITULAR	51	M	<i>[Signature]</i>
Arturo Dominguez Ombrosini	42626532	Armas	Presidente	Suplente	41	M	<i>[Signature]</i>
Bertha Oñate Cordero	24490145	Comunicadora	Presidenta	Suplente	58	F	<i>[Signature]</i>
Melina Chavez	46403711	Armas	Residente	Suplente	36	F	<i>[Signature]</i>
Maria Jose Cordero	10090000	Armas	Residente	Suplente	46	M	<i>[Signature]</i>
Abelardo Chiriqui	24908414	Armas	Residente	Suplente	60	M	<i>[Signature]</i>
Teodoro Molina Torres	20490035	Armas	Residente	Suplente	62	M	<i>[Signature]</i>
ERIKA CHAVEZ MENDOZA	41662589	Armas	Residente	Suplente	40	M	<i>[Signature]</i>
Edgar Molina Mollo	74221401	Armas	Residente	Suplente	24	M	<i>[Signature]</i>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA
 Oficina de Planeamiento y Presupuesto
 Econ. Juan Carlos Jimeno Merza





PARTICIPATIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

FORMATO 1: FICHA DE REGISTRO

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

REPRESENTANTES		REPRESENTANTES					REPRESENTANTES	
N°	Nombre y Apellidos	DNI	Organización/Barrio	Cargo	TITULAR/SUPLLENTE	Edad	Sexo	Firma
	ZENON D. CHICATO PACHICO	2431215	SECTOR TACATAQUI	PROSISTENTE	TITULAR	53	M	[Firma]
	Amador Romero Romero	3858018	Huancayo	Vice Presidente	TITULAR	54	M	[Firma]
	Julber Huamani Cabinda	4802882	11 VOTO	JUDICIAL	SUPLENTE			[Firma]
	Mauricio Saldaña Jara	2490496	Utopia	Directiva	Titular	53	M	[Firma]
	Julfi Alvarado	4422293	Huancayo	PROSISTENTE	SUPLENTE	45		[Firma]
	Martín Mendoza Cabrita	7124556	Huancayo	Secretaria	TITULAR	29	F	[Firma]
	Rafaelinda Huapua Pacheco	2478007	Huancayo	Presidente	TITULAR	50		[Firma]
	Edis Araujo Saldaña	2522264	Huancayo	Tesorera	TITULAR	52		[Firma]
	Ronal Huajina Saldaña	4770207	Huancayo	Tesorero	TITULAR	34	M	[Firma]
	Roberto Amador Saldaña	4722264	Huancayo	Alfama	TITULAR	41	M	[Firma]
	Isidoro Pastor Huancayo	4722264	Huancayo	Presidente	TITULAR	39	M	[Firma]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA
 Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
 Huancayo, 10 de Julio del 2023

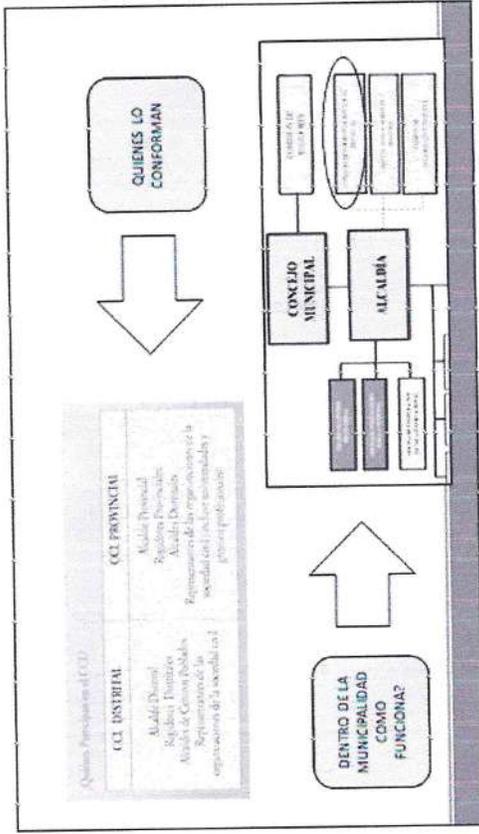


CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL (CCL)

¿Qué es el Consejo de Coordinación Local (CCL)?
 El CCL, intermunicipal, es la parte esencial en el desarrollo local en el nuevo marco de la reforma descentralista. La ley lo define como un órgano de coordinación y control en el nivel municipal para las tareas que demandan los Planes de Desarrollo Concertados y los Presupuestos Participativos.

¿Qué hace el CCL?
 La Ley define como funciones principales del CCL, coordinar y concertar el Plan de Desarrollo Municipal Concertado y el Presupuesto Participativo.

No ejerce funciones ni actos de gobierno.



¿Qué información debe manejar el Comité de Vigilancia y cuáles le proporciona?

El cronograma de inversiones
 El cronograma de inversiones define la programación de las proyectos prioritarios, que se iniciará y culminará las etapas de pre-inversión y la etapa de inversión, según correspondencia.

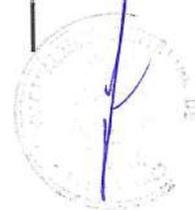
Ejecución de gastos de inversión, trimestral, semestral y anual del avance de la ejecución de proyectos de inversión según repartido del Sistema Integrado de Administración Financiera

El Presupuesto Institucional de Apertura como punto de partida y las modificaciones que se den durante la ejecución, en caso afecten los acuerdos del Presupuesto Participativo.

Los resultados priorizados y los proyectos que han sido seleccionados para ejecución.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
 MULTIANUAL BASADO EN RESULTADOS
 2024-2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

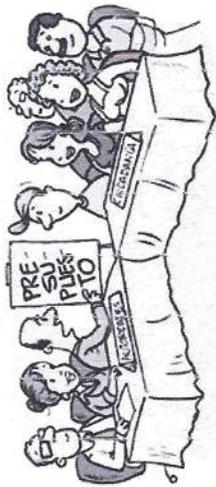


Municipalidad Distrital de Colquemarca
 Oficina de Unidades Formales
 Calle 10 de Agosto N° 1000
 Colquemarca - Cuzco 2024 - 2026



¿Qué es el Presupuesto Participativo?

"Es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil"



¿Cuáles es la Finalidad del Presupuesto Participativo?

"Recoger las aspiraciones y necesidades de la sociedad, para considerarlos en los presupuestos y promover su ejecución a través de programas y proyectos prioritarios"

Marco Normativo

Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria Ley N° 29238
Resolución Directoral N° 007-2010-15776.01, aprueba el Instructivo N°005-2010-01/776.01, Instructivo para el Proceso de Presupuesto Participativo Basado por Resultados

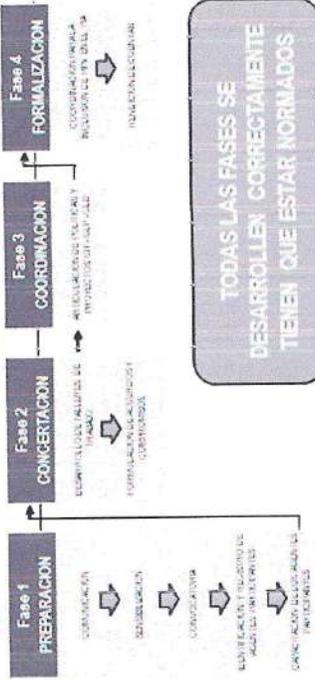


¿Quiénes Participan?

1. Alcalde
2. Consejo Municipal
3. Consejo de Coordinación Local Provincial
4. Agentes Participativos
(PROYECTOS DEL COMUNITARIO)
5. Oficina de Planeamiento y Presupuesto
6. Comités de Vigilancia



¿Fases del Presupuesto Participativo?



[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

 OFICINA GENERAL DE FISCALIA

 Ecom. [Handwritten signature]

 OFICINA GENERAL DE FISCALIA

 C/ [Handwritten signature]

 [Handwritten signature]



LEY N° 31953 - LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024

Año Ffuro	Presupuesto Institucional de Apertura	Presupuesto Modificado	Caficacio	Ejecucion Devengado U.	Stado Presupuestal	% Ejec PII
2024	31,628,623	32,785,471	21,757,142.5	5,203,571.8	27,553,600.7	15.59%
2025	35,711,133	42,201,282	32,557,125.2	3,247,341.15	29,309,784.05	21.22%
2026	42,211,813	42,211,813	3,071,819.10	75,122.34	3,146,941.44	15.55%
2027	11,957	11,957	0	0	11,957.00	0.05%
2028	147,579	544,363	253,800.00	10,300.00	364,300.00	1.09%
2029	210,242	311,144	151,144.00	15,144.00	166,288.00	0.20%
2030	14,447,245	16,875,282	1,016,853.10	1,564,307.75	850,545.35	12.45%
TOTAL	31,628,623	32,785,471	21,757,142.5	5,203,571.8	27,553,600.7	14.10%

Fuente: <https://appsi5.mincsa.gob.pe/tramitepresupuestal/verregistrodeejecucion>

LEY N° 31953 - LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024

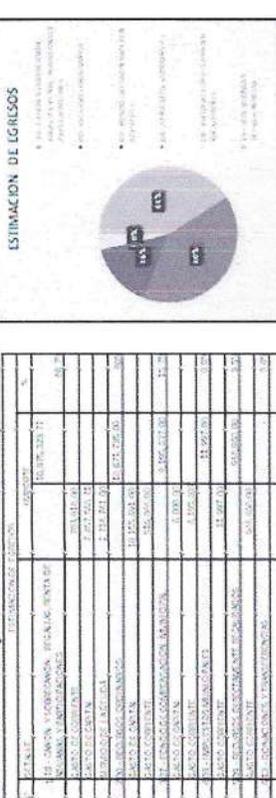
Subsector	Presupuesto	Cometido	Cancelado	Reservado	Libre
01	1,000,000	1,000,000	1,000,000	0	0
02	2,000,000	2,000,000	2,000,000	0	0
03	3,000,000	3,000,000	3,000,000	0	0
04	4,000,000	4,000,000	4,000,000	0	0
05	5,000,000	5,000,000	5,000,000	0	0
06	6,000,000	6,000,000	6,000,000	0	0
07	7,000,000	7,000,000	7,000,000	0	0
08	8,000,000	8,000,000	8,000,000	0	0
09	9,000,000	9,000,000	9,000,000	0	0
10	10,000,000	10,000,000	10,000,000	0	0
11	11,000,000	11,000,000	11,000,000	0	0
12	12,000,000	12,000,000	12,000,000	0	0
13	13,000,000	13,000,000	13,000,000	0	0
14	14,000,000	14,000,000	14,000,000	0	0
15	15,000,000	15,000,000	15,000,000	0	0
16	16,000,000	16,000,000	16,000,000	0	0
17	17,000,000	17,000,000	17,000,000	0	0
18	18,000,000	18,000,000	18,000,000	0	0
19	19,000,000	19,000,000	19,000,000	0	0
20	20,000,000	20,000,000	20,000,000	0	0
21	21,000,000	21,000,000	21,000,000	0	0
22	22,000,000	22,000,000	22,000,000	0	0
23	23,000,000	23,000,000	23,000,000	0	0
24	24,000,000	24,000,000	24,000,000	0	0
25	25,000,000	25,000,000	25,000,000	0	0
26	26,000,000	26,000,000	26,000,000	0	0
27	27,000,000	27,000,000	27,000,000	0	0
28	28,000,000	28,000,000	28,000,000	0	0
29	29,000,000	29,000,000	29,000,000	0	0
30	30,000,000	30,000,000	30,000,000	0	0
TOTAL	316,286,230	316,286,230	316,286,230	0	0

El presente presupuesto para el año fiscal 2024 se elabora en el marco de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y de la Ley N° 31954, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y de la Ley N° 31955, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, y de la Ley N° 31956, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2027, y de la Ley N° 31957, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2028, y de la Ley N° 31958, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2029, y de la Ley N° 31959, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2030.

TECHOS PARA LOS AÑOS FISCAL 2024, 2025 Y 2026

Subsector	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
01	1,000,000	1,000,000	1,000,000
02	2,000,000	2,000,000	2,000,000
03	3,000,000	3,000,000	3,000,000
04	4,000,000	4,000,000	4,000,000
05	5,000,000	5,000,000	5,000,000
06	6,000,000	6,000,000	6,000,000
07	7,000,000	7,000,000	7,000,000
08	8,000,000	8,000,000	8,000,000
09	9,000,000	9,000,000	9,000,000
10	10,000,000	10,000,000	10,000,000
11	11,000,000	11,000,000	11,000,000
12	12,000,000	12,000,000	12,000,000
13	13,000,000	13,000,000	13,000,000
14	14,000,000	14,000,000	14,000,000
15	15,000,000	15,000,000	15,000,000
16	16,000,000	16,000,000	16,000,000
17	17,000,000	17,000,000	17,000,000
18	18,000,000	18,000,000	18,000,000
19	19,000,000	19,000,000	19,000,000
20	20,000,000	20,000,000	20,000,000
21	21,000,000	21,000,000	21,000,000
22	22,000,000	22,000,000	22,000,000
23	23,000,000	23,000,000	23,000,000
24	24,000,000	24,000,000	24,000,000
25	25,000,000	25,000,000	25,000,000
26	26,000,000	26,000,000	26,000,000
27	27,000,000	27,000,000	27,000,000
28	28,000,000	28,000,000	28,000,000
29	29,000,000	29,000,000	29,000,000
30	30,000,000	30,000,000	30,000,000
TOTAL	316,286,230	316,286,230	316,286,230

ESTIMACION DE EJECUCION DE GASTOS EJECUCION DE GASTOS POR TIPO DE RUBRO 2024



Handwritten signature and date: 2024.07.15

Ley de Distribución del Canon Ley N° 27506 - 2024 y 2025

DISTRIBUCION DEL CANON LEY N° 27466	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025
MANTENIMIENTO 45% 20%	220,595.00	220,595.00	220,595.00
EE 10% 5% 20% 45% 15%	369,545.00	369,545.00	369,545.00
PROYECTOS DE INVERSIÓN	1,130,200.00	1,130,200.00	1,130,200.00
TOTAL CANON	1,720,340.00	1,720,340.00	1,720,340.00

AÑO 2025

DISTRIBUCIÓN DEL CANON 2025

EE 10% EE 5% PROYECTOS DE INVERSIÓN 20%

LEY N° 27506 - 2024, que establece disposiciones que modifican la distribución del canon de la Ley N° 27466 - 2023. DECRETO SUPLENTE N° 00-0001-2025-028

RESPECTO AL INVIERTE.PE

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL 2025 - 2027
COLQUEMARCA 2024

TRANSPARENTANDO LA GESTIÓN PÚBLICA I
REGIMEN GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

invierte.pe

ECON. LUCIO HERENCIA COAQUIRA

Reglamento: Planes y Estrategia del Municipio

NORMATIVA

invierte.pe

Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Decreto Supremo N° 284-2018-EF

El Reglamento de la Ley Invierte.pe, fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF

DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63-01
Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Reglamento: Planes y Estrategia del Municipio

A

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA
OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES
Econ. Lucio Herencia Coaquira
Calle principal del distrito N° 1711 - 1712 - 1713 - 1714 - 1715 - 1716 - 1717 - 1718 - 1719 - 1720 - 1721 - 1722 - 1723 - 1724 - 1725 - 1726 - 1727 - 1728 - 1729 - 1730 - 1731 - 1732 - 1733 - 1734 - 1735 - 1736 - 1737 - 1738 - 1739 - 1740 - 1741 - 1742 - 1743 - 1744 - 1745 - 1746 - 1747 - 1748 - 1749 - 1750 - 1751 - 1752 - 1753 - 1754 - 1755 - 1756 - 1757 - 1758 - 1759 - 1760 - 1761 - 1762 - 1763 - 1764 - 1765 - 1766 - 1767 - 1768 - 1769 - 1770 - 1771 - 1772 - 1773 - 1774 - 1775 - 1776 - 1777 - 1778 - 1779 - 1780 - 1781 - 1782 - 1783 - 1784 - 1785 - 1786 - 1787 - 1788 - 1789 - 1790 - 1791 - 1792 - 1793 - 1794 - 1795 - 1796 - 1797 - 1798 - 1799 - 1800 - 1801 - 1802 - 1803 - 1804 - 1805 - 1806 - 1807 - 1808 - 1809 - 1810 - 1811 - 1812 - 1813 - 1814 - 1815 - 1816 - 1817 - 1818 - 1819 - 1820 - 1821 - 1822 - 1823 - 1824 - 1825 - 1826 - 1827 - 1828 - 1829 - 1830 - 1831 - 1832 - 1833 - 1834 - 1835 - 1836 - 1837 - 1838 - 1839 - 1840 - 1841 - 1842 - 1843 - 1844 - 1845 - 1846 - 1847 - 1848 - 1849 - 1850 - 1851 - 1852 - 1853 - 1854 - 1855 - 1856 - 1857 - 1858 - 1859 - 1860 - 1861 - 1862 - 1863 - 1864 - 1865 - 1866 - 1867 - 1868 - 1869 - 1870 - 1871 - 1872 - 1873 - 1874 - 1875 - 1876 - 1877 - 1878 - 1879 - 1880 - 1881 - 1882 - 1883 - 1884 - 1885 - 1886 - 1887 - 1888 - 1889 - 1890 - 1891 - 1892 - 1893 - 1894 - 1895 - 1896 - 1897 - 1898 - 1899 - 1900 - 1901 - 1902 - 1903 - 1904 - 1905 - 1906 - 1907 - 1908 - 1909 - 1910 - 1911 - 1912 - 1913 - 1914 - 1915 - 1916 - 1917 - 1918 - 1919 - 1920 - 1921 - 1922 - 1923 - 1924 - 1925 - 1926 - 1927 - 1928 - 1929 - 1930 - 1931 - 1932 - 1933 - 1934 - 1935 - 1936 - 1937 - 1938 - 1939 - 1940 - 1941 - 1942 - 1943 - 1944 - 1945 - 1946 - 1947 - 1948 - 1949 - 1950 - 1951 - 1952 - 1953 - 1954 - 1955 - 1956 - 1957 - 1958 - 1959 - 1960 - 1961 - 1962 - 1963 - 1964 - 1965 - 1966 - 1967 - 1968 - 1969 - 1970 - 1971 - 1972 - 1973 - 1974 - 1975 - 1976 - 1977 - 1978 - 1979 - 1980 - 1981 - 1982 - 1983 - 1984 - 1985 - 1986 - 1987 - 1988 - 1989 - 1990 - 1991 - 1992 - 1993 - 1994 - 1995 - 1996 - 1997 - 1998 - 1999 - 2000 - 2001 - 2002 - 2003 - 2004 - 2005 - 2006 - 2007 - 2008 - 2009 - 2010 - 2011 - 2012 - 2013 - 2014 - 2015 - 2016 - 2017 - 2018 - 2019 - 2020 - 2021 - 2022 - 2023 - 2024 - 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA
OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA
OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA invierte.pe

Ciclo de inversión

OPMI

- Actualización del estado de las inversiones
- Evaluación y retroalimentación de la cartera de inversiones

OPMI

- Programación y priorización de inversiones orientadas al Centro de Brechas de la población. El ciclo de proyecto en el que debe estar en la PMI.

UI

- Ejecución de Expediente Técnico, Estudios y Proiectos

UI

- Formulación, programación orientadas al Centro de Brechas

Regina Reyes Escobar

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA invierte.pe

PROYECTO DE INVERSIÓN

Corresponde a intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico, humano, institucional, intelectual y/o natural, que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios.

¿BRECHA?

ES LA DISTANCIA QUE SEÑALA EL ESTADO REAL DE UNA DESIGUALDAD O PARTE DE ELLA, RESPECTO DE UN ESTÁNDAR, NORMA O DERECHO QUE SE HA PROPUESTO CUMPLIR O GARANTIZAR POR PARTE DEL ESTADO.

Regina Reyes Escobar

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA invierte.pe

CIERRE DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y ACCESO A SERVICIOS

¿CÓMO IDENTIFICAR BRECHAS EN MI DISTRITO?

Cartera de Brechas de Infraestructura y Servicios

Identificación de Brechas de Infraestructura y Servicios

Priorización de Brechas de Infraestructura y Servicios

Ejecución de Brechas de Infraestructura y Servicios

Regina Reyes Escobar

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA invierte.pe

Importancia de los proyectos por funcionalidad

Funciones que permiten desarrollar competitividad

- AMBIENTE
- TRANSPORTE
- INDUSTRIA
- AGRICULTURA
- MINERÍA
- ENERGÍA

Funciones asociadas al desarrollo social, fundamental de la persona.

- SAÚDE
- EDUCACIÓN
- NUTRICIÓN

Regina Reyes Escobar

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA
 Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
 Av. Jirón de la Libertad 1000 - Colquemarca
 Teléfono: 054 2222222



ANEXO N° 05: ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA
OFICINA DE UNIDAD FORMULADORA
CALLE 1003 N° 1003
TEL: 052 232-2026
CORREO ELECTRONICO: colquemarca@colquemarca.gob.pe
CALLE 1003 N° 1003
TEL: 052 232-2026
CORREO ELECTRONICO: colquemarca@colquemarca.gob.pe
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



ANEXO N° 09: ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

ACTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS EN EL DISTRITO DE COLQUEMARCA PARA EL AÑO FISCAL 2025

Siendo las 10:30 a.m., del día veinticinco de marzo del año dos mil veinticuatro, en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de Colquamarca, se reunieron las autoridades del distrito de Colquamarca, bajo la convocatoria del Prof. Santos Oviedo Ataucuri, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Colquamarca, contando con la asistencia de las siguientes autoridades, el CPC Evelardo LLoccallasi Huamani, Gerente Municipal; Ing. Oscar Pílares, Gerente de Desarrollo Económico; Ing. Wilam Pezo, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Lic. Huber Alvis Rimache, Gerente de Desarrollo Social; Ing. Jhúnior Quispe Espinoza, Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Públicos; el Sr. Bautista Millio Yucra, Regidor de la Municipalidad; el Sr. Juan Rafael Zapata Choque, Regidor de la Municipalidad; la Sra. Wilma Julia Yupanquí Ordoñez, Regidora de la Municipalidad; el Sr. Casiano Gómez Gallegos, Regidor de la Municipalidad; el Sr. José Maldonado Menacho, Juez de Paz de Colquamarca; Sr. Fortunato Gallegos Pacheco, Presidente del FUDIC; el Sr. Rene Peña Medina, Presidente de Ronda Central de Colquamarca; el Sr. Martín Soto Gamero, Alcalde de Centro Poblado Charamuray; el Sr. Sabino Yaguno Merma, Presidente de la C. Charamuray; el Sr. Marco Mendoza Vega, además de la población en general del distrito de Colquamarca; y,

Estando presente las mencionadas líneas arriba y contando con el quorum correspondiente, se da el desarrollo de la presente reunión, con el siguiente desarrollo:

AGENDA:

- 1. Desarrollo del proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el distrito de Colquamarca para el Año Fiscal 2025.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El alcalde de la MDC, Prof. Santos Oviedo Ataucuri, saluda a todos los presentes, y dar por aperturado el desarrollo del proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el distrito de Colquamarca para el Año Fiscal 2025.

Econ. Juan Carlos Fernandez Ponce, da a conocer que por normativa se debe dar desarrollo del Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el distrito de Colquamarca para el Año Fiscal 2025, toda vez que es necesario establecer lineamientos generales para la activa participación de agentes participantes y vecinos del Distrito de Colquamarca dentro del marco de un proceso técnico, participativo y concertado, para identificar los problemas relevantes en la comunidad y priorizar proyectos de inversión que tengan como objetivo el desarrollo del Distrito de Colquamarca; asimismo, da a conocer que otro medio de participación de la población con la municipalidad es a través de las audiencias públicas que actualmente se debe realizar dos veces al año de acuerdo a la normativa vigente.



Official stamp and signature of José Maldonado Menacho, Juez de Paz de Colquamarca.

Official stamp and signature of the Municipality of Colquamarca, Office of the Formulator, dated June 14, 2024.

Handwritten signature in blue ink.



Econ. Jhuvonal Jhuno Meza, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, saluda a todos los presentes, señala que le toca exponer el tema presupuestal, iniciando con los ingresos que tiene la Entidad, para el presente año fiscal se tiene la Ley 31953, Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2024, el mismo que está distribuido por RUBROS (FONCOMUN, Impuestos Municipales, Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias, Canon Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito), y que de acuerdo a la Ley de Distribución del Canon, Ley N° 27506, para los años 2024-2025, se tiene un total de S/ 11,392,832.00 y S/ 11,096,171.00, respectivamente.

Econ. Lucio Herencia Coaquira, Jefe de la Oficina de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, sobre el Sistema de Invierte.pe y cierre de brechas (cartera de inversiones), señalando que el ciclo de inversión, primero se programa y prioriza de inversiones orientadas al cierre de brechas, formulación de inversiones, elaboración de expediente técnico, actualización del estado de las inversiones; asimismo, señala la importancia de los proyectos por funcionalidad, siendo de la siguiente manera: salud, educación, saneamiento, nutrición, transporte, riego, electrificación; sobre la priorización de inversiones, indica que a cual proyecto vamos a dar mayor importancia según la cartera de inversiones, desarrolla el orden de prelación de la cartera de inversiones; asimismo, precisa que nos alineamos a los objetivos estratégicos institucionales del PEI de la provincia de Chumbivilcas, la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2025-2027 OPMI de la Municipalidad Distrital de Colquamarca teniéndose un total de cuarenta y seis (46) proyectos de inversión.

C.P.C. Evelardo Lloccallasi Huamani, saluda a todos los presentes y aclara respecto al Presupuesto Institucional de Apertura que es un aproximado de catorce millones y siendo el presupuesto real un aproximado de diez millones, siendo la reducción por un total de tres millones aproximadamente; siendo que el presupuesto que tiene la municipalidad distrital de Colquamarca no es como figura en consulta amigable, y que actualmente tenemos un aproximado de diez millones.

Econ. Juan Carlos Fernandez Ponce, señala que desarrollaremos la metodología de priorización de proyectos debiendo iniciar por salud, educación, saneamiento, nutrición, transporte, riego, electrificación de acuerdo al PMI 2024-2026, la mesa técnica N° 01 proyectos de riego, proyectos de acceso a salud, desnutrición, seguridad ciudadana, mesa temática N° 03 saneamiento básico agua y desagüe, seguidamente evaluar si contribuye o no al cierre de brechas, situación o estado, objetivos del plan de desarrollo, prioridad.

Señor Edilberto Pumacallahuí, señala que se debe priorizar de acuerdo al cierre de brechas de cada comunidad, debiéndose evaluar que comunidades ya tienen varios proyectos y que comunidades no tienen proyectos.

Señor Urbano Alvarez, precisa que proyectos se tiene en continuidad y que proyectos se han ejecutado, de acuerdo a lo priorizado el año 2023, para poder plantear los nuevos proyectos para los años 2025 y 2026, a fin de priorizar los nuevos proyectos.



[Handwritten signature]
Jose Melitón Menacho
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COLQUEMARCA
CHUMBIVILCAS - CUSCO 2023-2026
Econ. Jhuvonal Jhuno Mesa
E.C. IP 105
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO





Ing. Oscar Pílares Castelo, Gerente de Desarrollo Económico, saluda a todos los presentes e informa que proyectos se están ejecutando en la actualidad, proyectos tractores, ferias, forestación, vacunos, ovinos, PROCOMPITE se encuentra en continuidad, el proyecto de inseminación artificial tiene que ir si o si, lo que tiene que ir dentro del presupuesto participativo, proyectos en continuidad que deben ir de todas maneras.

Señor Sabino Yaguno, presidente de la comunidad de Charamuray, se debe evaluar que brechas se han cerrado en el año 2023 al 2024, para continuar con el cierre de brechas, debiendo primar la participación de población, y debiendo priorizar lo que se tiene en cartera de inversiones

Ing. William Pezo Huamani, Gerente de Infraestructura, se tiene suspendido el proyecto de saneamiento básico de Huaccoto; saneamiento Lacca Lacca que se ha reiniciado teniendo cuatro meses para su culminación, el proyecto de Paycama carretera se encuentra suspendida, por temporadas de lluvias; el mejoramiento de transitabilidad vehicular de Colquamarca que se encuentra suspendida por temporada de lluvias; el proyecto de canchas sintéticas que se va a dar continuidad; saneamiento básico de Chacaray que se encuentra en continuidad, por administración directa, tenemos las trochas que están por Yanque que se encuentra en ejecución.

Señor Zenon Chicata, ya deberíamos tener un consolidado, se está discutiendo un presupuesto para el año 2025-2027, ya no se debería tocar el presupuesto de obras por contrata, se debería tocar el presupuesto de obras por administración directa, de los proyectos por continuidad, debiendo priorizar de acuerdo a las necesidades de la población.

Presidente de la Comunidad Campesina de Huaracco, Cosme Salhua Chacama, pregunta por que la comunidad de Huaracco no se tienen ningún proyecto ni en vías, porque no se les considera con los proyectos de vacunos, ovinos.

Prof. Santos Oviedo Ataucuri, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Colquamarca, señala que, tenemos dos proyectos emblemáticos que son el proyecto Hospital IV y Huayccocancha.

C.P.C. Evelardo Lloccallasi Huamani, Gerente Municipal, señala que de acuerdo al presupuesto participativo del año 2023, se ha priorizado proyectos para cada comunidad, los que se deben encontrar en idea, perfil o expediente técnico.

Seguidamente se desarrolla, las mesas temáticas N° 01, 02 y 03, arribándose a los siguientes acuerdos, teniendo la puntuación de los diferentes proyectos para considerar su priorización, de acuerdo al siguiente detalle:



Jose Maldonado Menacho
Jose Maldonado Menacho



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COLQUAMARCA
MUNICIPALIDAD DE UNIDADES FORMALES
Econ. *Walter* *Walter Mesa*
C.E.C. N° 1658
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

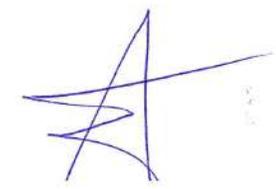
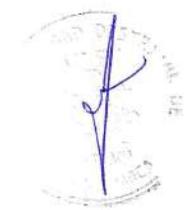
Walter Mesa



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE QUIMBO
 C/ SERVICIOS - QUIMBO 213 - 2105
 2011, JUNIO 14
 COMITÉ DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCHA
CHUBENICACTIS - CASCO - 2005
Econ. *Wendy* *Wendy* *Wendy*
CIC 11111111
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO





PARTICIPATIVO

Código Único de Proyecto	ESTADO	PROYECTO	MONTOS BASEL	MONTOS DE EJECUCIÓN	ESTADO FINANCIERO				ESTADO DE EJECUCIÓN				Total	
					Presupuesto	Comprobado	Cancelado	Reservado	Presupuesto	Comprobado	Cancelado	Reservado		
01-001	001	11.00
01-002	002	11.00
01-003	003	11.00
01-004	004	11.00
01-005	005	11.00
01-006	006	11.00
01-007	007	11.00
01-008	008	11.00
01-009	009	11.00
01-010	010	11.00

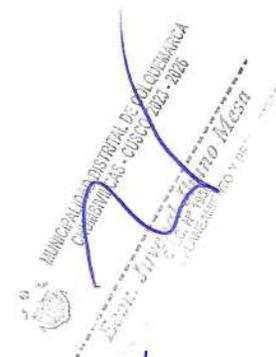
Mauricio Tito Rendon
40042513

734 70 632
Representante

Alfonso Gil
2080914
Representante

24 78 94 70
V. Presidente
COMUNIDAD HUSURAY
COLOQUEMARCA
Dist. 404 2204
VICE PRESIDENTE

Presidente
Embamba



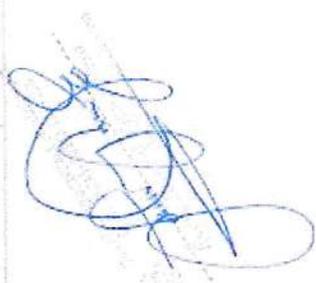
GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



PARTICIPATIVO

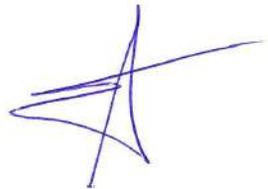
PROYECTO	OBJETIVO	DESCRIPCION	ACTIVIDADES	INDICADORES	UNIDAD EJECUTORA	ESTADO	FECHA DE EJECUCION	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR REALIZADO	AVANCE	OTROS COMENTARIOS
1	1.1	1.1.1	1.1.1.1	1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.1
2	2.1	2.1.1	2.1.1.1	2.1.1.1.1	2.1.1.1.1.1	2.1.1.1.1.1.1	2.1.1.1.1.1.1.1	2.1.1.1.1.1.1.1.1	2.1.1.1.1.1.1.1.1	2.1.1.1.1.1.1.1.1	2.1.1.1.1.1.1.1.1
3	3.1	3.1.1	3.1.1.1	3.1.1.1.1	3.1.1.1.1.1	3.1.1.1.1.1.1	3.1.1.1.1.1.1.1	3.1.1.1.1.1.1.1.1	3.1.1.1.1.1.1.1.1	3.1.1.1.1.1.1.1.1	3.1.1.1.1.1.1.1.1
4	4.1	4.1.1	4.1.1.1	4.1.1.1.1	4.1.1.1.1.1	4.1.1.1.1.1.1	4.1.1.1.1.1.1.1	4.1.1.1.1.1.1.1.1	4.1.1.1.1.1.1.1.1	4.1.1.1.1.1.1.1.1	4.1.1.1.1.1.1.1.1
5	5.1	5.1.1	5.1.1.1	5.1.1.1.1	5.1.1.1.1.1	5.1.1.1.1.1.1	5.1.1.1.1.1.1.1	5.1.1.1.1.1.1.1.1	5.1.1.1.1.1.1.1.1	5.1.1.1.1.1.1.1.1	5.1.1.1.1.1.1.1.1
6	6.1	6.1.1	6.1.1.1	6.1.1.1.1	6.1.1.1.1.1	6.1.1.1.1.1.1	6.1.1.1.1.1.1.1	6.1.1.1.1.1.1.1.1	6.1.1.1.1.1.1.1.1	6.1.1.1.1.1.1.1.1	6.1.1.1.1.1.1.1.1
7	7.1	7.1.1	7.1.1.1	7.1.1.1.1	7.1.1.1.1.1	7.1.1.1.1.1.1	7.1.1.1.1.1.1.1	7.1.1.1.1.1.1.1.1	7.1.1.1.1.1.1.1.1	7.1.1.1.1.1.1.1.1	7.1.1.1.1.1.1.1.1
8	8.1	8.1.1	8.1.1.1	8.1.1.1.1	8.1.1.1.1.1	8.1.1.1.1.1.1	8.1.1.1.1.1.1.1	8.1.1.1.1.1.1.1.1	8.1.1.1.1.1.1.1.1	8.1.1.1.1.1.1.1.1	8.1.1.1.1.1.1.1.1
9	9.1	9.1.1	9.1.1.1	9.1.1.1.1	9.1.1.1.1.1	9.1.1.1.1.1.1	9.1.1.1.1.1.1.1	9.1.1.1.1.1.1.1.1	9.1.1.1.1.1.1.1.1	9.1.1.1.1.1.1.1.1	9.1.1.1.1.1.1.1.1
10	10.1	10.1.1	10.1.1.1	10.1.1.1.1	10.1.1.1.1.1	10.1.1.1.1.1.1	10.1.1.1.1.1.1.1	10.1.1.1.1.1.1.1.1	10.1.1.1.1.1.1.1.1	10.1.1.1.1.1.1.1.1	10.1.1.1.1.1.1.1.1
11	11.1	11.1.1	11.1.1.1	11.1.1.1.1	11.1.1.1.1.1	11.1.1.1.1.1.1	11.1.1.1.1.1.1.1	11.1.1.1.1.1.1.1.1	11.1.1.1.1.1.1.1.1	11.1.1.1.1.1.1.1.1	11.1.1.1.1.1.1.1.1
12	12.1	12.1.1	12.1.1.1	12.1.1.1.1	12.1.1.1.1.1	12.1.1.1.1.1.1	12.1.1.1.1.1.1.1	12.1.1.1.1.1.1.1.1	12.1.1.1.1.1.1.1.1	12.1.1.1.1.1.1.1.1	12.1.1.1.1.1.1.1.1
13	13.1	13.1.1	13.1.1.1	13.1.1.1.1	13.1.1.1.1.1	13.1.1.1.1.1.1	13.1.1.1.1.1.1.1	13.1.1.1.1.1.1.1.1	13.1.1.1.1.1.1.1.1	13.1.1.1.1.1.1.1.1	13.1.1.1.1.1.1.1.1
14	14.1	14.1.1	14.1.1.1	14.1.1.1.1	14.1.1.1.1.1	14.1.1.1.1.1.1	14.1.1.1.1.1.1.1	14.1.1.1.1.1.1.1.1	14.1.1.1.1.1.1.1.1	14.1.1.1.1.1.1.1.1	14.1.1.1.1.1.1.1.1
15	15.1	15.1.1	15.1.1.1	15.1.1.1.1	15.1.1.1.1.1	15.1.1.1.1.1.1	15.1.1.1.1.1.1.1	15.1.1.1.1.1.1.1.1	15.1.1.1.1.1.1.1.1	15.1.1.1.1.1.1.1.1	15.1.1.1.1.1.1.1.1
16	16.1	16.1.1	16.1.1.1	16.1.1.1.1	16.1.1.1.1.1	16.1.1.1.1.1.1	16.1.1.1.1.1.1.1	16.1.1.1.1.1.1.1.1	16.1.1.1.1.1.1.1.1	16.1.1.1.1.1.1.1.1	16.1.1.1.1.1.1.1.1
17	17.1	17.1.1	17.1.1.1	17.1.1.1.1	17.1.1.1.1.1	17.1.1.1.1.1.1	17.1.1.1.1.1.1.1	17.1.1.1.1.1.1.1.1	17.1.1.1.1.1.1.1.1	17.1.1.1.1.1.1.1.1	17.1.1.1.1.1.1.1.1
18	18.1	18.1.1	18.1.1.1	18.1.1.1.1	18.1.1.1.1.1	18.1.1.1.1.1.1	18.1.1.1.1.1.1.1	18.1.1.1.1.1.1.1.1	18.1.1.1.1.1.1.1.1	18.1.1.1.1.1.1.1.1	18.1.1.1.1.1.1.1.1
19	19.1	19.1.1	19.1.1.1	19.1.1.1.1	19.1.1.1.1.1	19.1.1.1.1.1.1	19.1.1.1.1.1.1.1	19.1.1.1.1.1.1.1.1	19.1.1.1.1.1.1.1.1	19.1.1.1.1.1.1.1.1	19.1.1.1.1.1.1.1.1
20	20.1	20.1.1	20.1.1.1	20.1.1.1.1	20.1.1.1.1.1	20.1.1.1.1.1.1	20.1.1.1.1.1.1.1	20.1.1.1.1.1.1.1.1	20.1.1.1.1.1.1.1.1	20.1.1.1.1.1.1.1.1	20.1.1.1.1.1.1.1.1
21	21.1	21.1.1	21.1.1.1	21.1.1.1.1	21.1.1.1.1.1	21.1.1.1.1.1.1	21.1.1.1.1.1.1.1	21.1.1.1.1.1.1.1.1	21.1.1.1.1.1.1.1.1	21.1.1.1.1.1.1.1.1	21.1.1.1.1.1.1.1.1
22	22.1	22.1.1	22.1.1.1	22.1.1.1.1	22.1.1.1.1.1	22.1.1.1.1.1.1	22.1.1.1.1.1.1.1	22.1.1.1.1.1.1.1.1	22.1.1.1.1.1.1.1.1	22.1.1.1.1.1.1.1.1	22.1.1.1.1.1.1.1.1
23	23.1	23.1.1	23.1.1.1	23.1.1.1.1	23.1.1.1.1.1	23.1.1.1.1.1.1	23.1.1.1.1.1.1.1	23.1.1.1.1.1.1.1.1	23.1.1.1.1.1.1.1.1	23.1.1.1.1.1.1.1.1	23.1.1.1.1.1.1.1.1
24	24.1	24.1.1	24.1.1.1	24.1.1.1.1	24.1.1.1.1.1	24.1.1.1.1.1.1	24.1.1.1.1.1.1.1	24.1.1.1.1.1.1.1.1	24.1.1.1.1.1.1.1.1	24.1.1.1.1.1.1.1.1	24.1.1.1.1.1.1.1.1
25	25.1	25.1.1	25.1.1.1	25.1.1.1.1	25.1.1.1.1.1	25.1.1.1.1.1.1	25.1.1.1.1.1.1.1	25.1.1.1.1.1.1.1.1	25.1.1.1.1.1.1.1.1	25.1.1.1.1.1.1.1.1	25.1.1.1.1.1.1.1.1
26	26.1	26.1.1	26.1.1.1	26.1.1.1.1	26.1.1.1.1.1	26.1.1.1.1.1.1	26.1.1.1.1.1.1.1	26.1.1.1.1.1.1.1.1	26.1.1.1.1.1.1.1.1	26.1.1.1.1.1.1.1.1	26.1.1.1.1.1.1.1.1
27	27.1	27.1.1	27.1.1.1	27.1.1.1.1	27.1.1.1.1.1	27.1.1.1.1.1.1	27.1.1.1.1.1.1.1	27.1.1.1.1.1.1.1.1	27.1.1.1.1.1.1.1.1	27.1.1.1.1.1.1.1.1	27.1.1.1.1.1.1.1.1
28	28.1	28.1.1	28.1.1.1	28.1.1.1.1	28.1.1.1.1.1	28.1.1.1.1.1.1	28.1.1.1.1.1.1.1	28.1.1.1.1.1.1.1.1	28.1.1.1.1.1.1.1.1	28.1.1.1.1.1.1.1.1	28.1.1.1.1.1.1.1.1
29	29.1	29.1.1	29.1.1.1	29.1.1.1.1	29.1.1.1.1.1	29.1.1.1.1.1.1	29.1.1.1.1.1.1.1	29.1.1.1.1.1.1.1.1	29.1.1.1.1.1.1.1.1	29.1.1.1.1.1.1.1.1	29.1.1.1.1.1.1.1.1
30	30.1	30.1.1	30.1.1.1	30.1.1.1.1	30.1.1.1.1.1	30.1.1.1.1.1.1	30.1.1.1.1.1.1.1	30.1.1.1.1.1.1.1.1	30.1.1.1.1.1.1.1.1	30.1.1.1.1.1.1.1.1	30.1.1.1.1.1.1.1.1
31	31.1	31.1.1	31.1.1.1	31.1.1.1.1	31.1.1.1.1.1	31.1.1.1.1.1.1	31.1.1.1.1.1.1.1	31.1.1.1.1.1.1.1.1	31.1.1.1.1.1.1.1.1	31.1.1.1.1.1.1.1.1	31.1.1.1.1.1.1.1.1
32	32.1	32.1.1	32.1.1.1	32.1.1.1.1	32.1.1.1.1.1	32.1.1.1.1.1.1	32.1.1.1.1.1.1.1	32.1.1.1.1.1.1.1.1	32.1.1.1.1.1.1.1.1	32.1.1.1.1.1.1.1.1	32.1.1.1.1.1.1.1.1
33	33.1	33.1.1	33.1.1.1	33.1.1.1.1	33.1.1.1.1.1	33.1.1.1.1.1.1	33.1.1.1.1.1.1.1	33.1.1.1.1.1.1.1.1	33.1.1.1.1.1.1.1.1	33.1.1.1.1.1.1.1.1	33.1.1.1.1.1.1.1.1
34	34.1	34.1.1	34.1.1.1	34.1.1.1.1	34.1.1.1.1.1	34.1.1.1.1.1.1	34.1.1.1.1.1.1.1	34.1.1.1.1.1.1.1.1	34.1.1.1.1.1.1.1.1	34.1.1.1.1.1.1.1.1	34.1.1.1.1.1.1.1.1
35	35.1	35.1.1	35.1.1.1	35.1.1.1.1	35.1.1.1.1.1	35.1.1.1.1.1.1	35.1.1.1.1.1.1.1	35.1.1.1.1.1.1.1.1	35.1.1.1.1.1.1.1.1	35.1.1.1.1.1.1.1.1	35.1.1.1.1.1.1.1.1
36	36.1	36.1.1	36.1.1.1	36.1.1.1.1	36.1.1.1.1.1	36.1.1.1.1.1.1	36.1.1.1.1.1.1.1	36.1.1.1.1.1.1.1.1	36.1.1.1.1.1.1.1.1	36.1.1.1.1.1.1.1.1	36.1.1.1.1.1.1.1.1
37	37.1	37.1.1	37.1.1.1	37.1.1.1.1	37.1.1.1.1.1	37.1.1.1.1.1.1	37.1.1.1.1.1.1.1	37.1.1.1.1.1.1.1.1	37.1.1.1.1.1.1.1.1	37.1.1.1.1.1.1.1.1	37.1.1.1.1.1.1.1.1
38	38.1	38.1.1	38.1.1.1	38.1.1.1.1	38.1.1.1.1.1	38.1.1.1.1.1.1	38.1.1.1.1.1.1.1	38.1.1.1.1.1.1.1.1	38.1.1.1.1.1.1.1.1	38.1.1.1.1.1.1.1.1	38.1.1.1.1.1.1.1.1
39	39.1	39.1.1	39.1.1.1	39.1.1.1.1	39.1.1.1.1.1	39.1.1.1.1.1.1	39.1.1.1.1.1.1.1	39.1.1.1.1.1.1.1.1	39.1.1.1.1.1.1.1.1	39.1.1.1.1.1.1.1.1	39.1.1.1.1.1.1.1.1
40	40.1	40.1.1	40.1.1.1	40.1.1.1.1	40.1.1.1.1.1	40.1.1.1.1.1.1	40.1.1.1.1.1.1.1	40.1.1.1.1.1.1.1.1	40.1.1.1.1.1.1.1.1	40.1.1.1.1.1.1.1.1	40.1.1.1.1.1.1.1.1
41	41.1	41.1.1	41.1.1.1	41.1.1.1.1	41.1.1.1.1.1	41.1.1.1.1.1.1	41.1.1.1.1.1.1.1	41.1.1.1.1.1.1.1.1	41.1.1.1.1.1.1.1.1	41.1.1.1.1.1.1.1.1	41.1.1.1.1.1.1.1.1
42	42.1	42.1.1	42.1.1.1	42.1.1.1.1	42.1.1.1.1.1	42.1.1.1.1.1.1	42.1.1.1.1.1.1.1	42.1.1.1.1.1.1.1.1	42.1.1.1.1.1.1.1.1	42.1.1.1.1.1.1.1.1	42.1.1.1.1.1.1.1.1
43	43.1	43.1.1	43.1.1.1	43.1.1.1.1	43.1.1.1.1.1	43.1.1.1.1.1.1	43.1.1.1.1.1.1.1	43.1.1.1.1.1.1.1.1	43.1.1.1.1.1.1.1.1	43.1.1.1.1.1.1.1.1	43.1.1.1.1.1.1.1.1
44	44.1	44.1.1	44.1.1.1	44.1.1.1.1	44.1.1.1.1.1	44.1.1.1.1.1.1	44.1.1.1.1.1.1.1	44.1.1.1.1.1.1.1.1	44.1.1.1.1.1.1.1.1	44.1.1.1.1.1.1.1.1	44.1.1.1.1.1.1.1.1
45	45.1	45.1.1	45.1.1.1	45.1.1.1.1	45.1.1.1.1.1	45.1.1.1.1.1.1	45.1.1.1.1.1.1.1	45.1.1.1.1.1.1.1.1	45.1.1.1.1.1.1.1.1	45.1.1.1.1.1.1.1.1	45.1.1.1.1.1.1.1.1
46	46.1	46.1.1	46.1.1.1	46.1.1.1.1	46.1.1.1.1.1	46.1.1.1.1.1.1	46.1.1.1.1.1.1.1	46.1.1.1.1.1.1.1.1	46.1.1.1.1.1.1.1.1	46.1.1.1.1.1.1.1.1	46.1.1.1.1.1.1.1.1
47	47.1	47.1.1	47.1.1.1	47.1.1.1.1	47.1.1.1.1.1	47.1.1.1.1.1.1	47.1.1.1.1.1.1.1	47.1.1.1.1.1.1.1.1	47.1.1.1.1.1.1.1.1	47.1.1.1.1.1.1.1.1	47.1.1.1.1.1.1.1.1
48	48.1	48.1.1	48.1.1.1	48.1.1.1.1	48.1.1.1.1.1	48.1.1.1.1.1.1	48.1.1.1.1.1.1.1	48.1.1.1.1.1.1.1.1	48.1.1.1.1.1.1.1.1	48.1.1.1.1.1.1.1.1	48.1.1.1.1.1.1.1.1
49	49.1	49.1.1	49.1.1.1	49.1.1.1.1	49.1.1.1.1.1	49.1.1.1.1.1.1	49.1.1.1.1.1.1.1	49.1.1.1.1.1.1.1.1	49.1.1.1.1.1.1.1.1	49.1.1.1.1.1.1.1.1	49.1.1.1.1.1.1.1.1
50	50.1	50.1.1	50.1.1.1	50.1.1.1.1	50.1.1.1.1.1	50.1.1.1.1.1.1	50.1.1.1.1.1.1.1	50.1.1.1.1.1.1.1.1	50.1.1.1.1.1.1.1.1	50.1.1.1.1.1.1.1.1	50.1.1.1.1.1.1.1.1


 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COLQUEBAMBILLA
 OFICINA DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO
 Calle: Av. Libertador Bolívar, Colquebambilla - Cuzco






 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COLQUEBAMBILLA
 OFICINA DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO
 Calle: Av. Libertador Bolívar, Colquebambilla - Cuzco







PARTICIPATIVO

MESA TEMÁTICA N° 03

04/05/2016

CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA COMUNIDAD DEL DISTRITO DE COQUEMARCA

PRO-2015-2027	CATEGORÍA	CÓDIGO SUBCATEGORÍA	NOMBRE DEL PROYECTO	MARCA DE COMPROMISO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	INDICADORES		EVALUACIÓN DEL IMPACTO		PUNTAJE	TOTAL PUNTAJE
							INDICADOR CUANTITATIVO	INDICADOR CUALITATIVO	INDICADOR CUANTITATIVO	INDICADOR CUALITATIVO		
PM-1501-2015	1	100001	PROYECTO DE MEJORA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL DISTRITO DE COQUEMARCA	MEJORA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL DISTRITO DE COQUEMARCA	01/01/2015	31/12/2015	1	1	1	1	1	25
PM-1502-2015	1	100002	PROYECTO DE MEJORA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL DISTRITO DE COQUEMARCA	MEJORA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL DISTRITO DE COQUEMARCA	01/01/2015	31/12/2015	1	1	1	1	1	25
PM-1503-2015	1	100003	PROYECTO DE MEJORA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL DISTRITO DE COQUEMARCA	MEJORA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL DISTRITO DE COQUEMARCA	01/01/2015	31/12/2015	1	1	1	1	1	25
PM-1504-2015	1	100004	PROYECTO DE MEJORA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL DISTRITO DE COQUEMARCA	MEJORA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL DISTRITO DE COQUEMARCA	01/01/2015	31/12/2015	1	1	1	1	1	25
PM-1505-2015	1	100005	PROYECTO DE MEJORA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL DISTRITO DE COQUEMARCA	MEJORA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL DISTRITO DE COQUEMARCA	01/01/2015	31/12/2015	1	1	1	1	1	25
PM-1506-2015	1	100006	PROYECTO DE MEJORA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL DISTRITO DE COQUEMARCA	MEJORA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL DISTRITO DE COQUEMARCA	01/01/2015	31/12/2015	1	1	1	1	1	25
PM-1507-2015	1	100007	PROYECTO DE MEJORA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL DISTRITO DE COQUEMARCA	MEJORA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL DISTRITO DE COQUEMARCA	01/01/2015	31/12/2015	1	1	1	1	1	25
PM-1508-2015	1	100008	PROYECTO DE MEJORA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL DISTRITO DE COQUEMARCA	MEJORA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL DISTRITO DE COQUEMARCA	01/01/2015	31/12/2015	1	1	1	1	1	25
PM-1509-2015	1	100009	PROYECTO DE MEJORA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL DISTRITO DE COQUEMARCA	MEJORA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL DISTRITO DE COQUEMARCA	01/01/2015	31/12/2015	1	1	1	1	1	25
PM-1510-2015	1	100010	PROYECTO DE MEJORA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL DISTRITO DE COQUEMARCA	MEJORA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL DISTRITO DE COQUEMARCA	01/01/2015	31/12/2015	1	1	1	1	1	25

Handwritten notes and signatures in the right margin of the table.



Handwritten signature and official stamp of the Municipal District of Coquemarca.

Handwritten signature and official stamp of the Municipal District of Coquemarca.



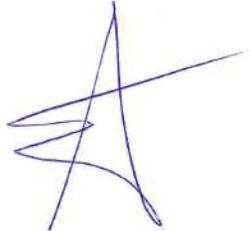
PARTICIPATIVO

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
1	ALGOBAYNO MARIKAKO, SERVICIO DE TENDAS POPULARES PARA LA COORDINACIÓN DE EL DISTRITO DE COLOQUEMARCA	ESTR.	1	1	1	
2	SE ALQUILAN TENDAS PARA LA COORDINACIÓN DE EL DISTRITO DE COLOQUEMARCA	ESTR.	1	1	1	
3	SE ALQUILAN TENDAS PARA LA COORDINACIÓN DE EL DISTRITO DE COLOQUEMARCA	ESTR.	1	1	1	
4	SE ALQUILAN TENDAS PARA LA COORDINACIÓN DE EL DISTRITO DE COLOQUEMARCA	ESTR.	1	1	1	
5	SE ALQUILAN TENDAS PARA LA COORDINACIÓN DE EL DISTRITO DE COLOQUEMARCA	ESTR.	1	1	1	
6	SE ALQUILAN TENDAS PARA LA COORDINACIÓN DE EL DISTRITO DE COLOQUEMARCA	ESTR.	1	1	1	
7	SE ALQUILAN TENDAS PARA LA COORDINACIÓN DE EL DISTRITO DE COLOQUEMARCA	ESTR.	1	1	1	
8	SE ALQUILAN TENDAS PARA LA COORDINACIÓN DE EL DISTRITO DE COLOQUEMARCA	ESTR.	1	1	1	
9	SE ALQUILAN TENDAS PARA LA COORDINACIÓN DE EL DISTRITO DE COLOQUEMARCA	ESTR.	1	1	1	
10	SE ALQUILAN TENDAS PARA LA COORDINACIÓN DE EL DISTRITO DE COLOQUEMARCA	ESTR.	1	1	1	
11	SE ALQUILAN TENDAS PARA LA COORDINACIÓN DE EL DISTRITO DE COLOQUEMARCA	ESTR.	1	1	1	
12	SE ALQUILAN TENDAS PARA LA COORDINACIÓN DE EL DISTRITO DE COLOQUEMARCA	ESTR.	1	1	1	



 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COLOQUEMARCA
 Oficina Ejecutiva de Planeación y Presupuesto
 Econ. Lucip Hernández González
 DIRECTOR EJECUTIVO





 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COLOQUEMARCA
 Oficina Ejecutiva de Planeación y Presupuesto
 Econ. Lucip Hernández González
 DIRECTOR EJECUTIVO





Siendo las 15:00 hora del mismo día, no habiendo otros puntos que tratar, se concluye la reunión, firmando en señal de conformidad.

[Handwritten signature]
2019035
[Handwritten signature]
DNI 43298531
[Handwritten signature]
47305872

[Handwritten signature]
DNI 24510153
Sector Tacama
[Handwritten signature]
24280071
[Handwritten signature]
24805498
[Handwritten signature]
24140710

[Handwritten signature]
24104351
[Handwritten signature]
41701324
[Handwritten signature]
7124266
[Handwritten signature]
24805355

[Handwritten signature]
24104353
[Handwritten signature]
24300971
[Handwritten signature]
50051726



[Handwritten signature]
Jesús Pantoja
DNI: 42790625
PRESIDENTE LOCAL

COMUNIDAD HUISURAY
COLQUEMARCA
[Handwritten signature]
Dellina Vera Gomez
DNI: 44622908
VICE PRESIDENTE



[Handwritten signature]
24104356
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
DNI: 24104356
PRESIDENTE



[Handwritten signature]
David Suarez Montes
DNI: 40623771
PRESIDENTE

[Handwritten signature]
DNI: 44259049
[Handwritten signature]
DNI: 42402191



[Handwritten signature]
Jose Maldonado Menacho

[Handwritten signature]
Mesa
PRESUPUESTO

[Handwritten signature]

ANEXO N° 06: CONSTANCIA DE CIERRE DE APLICATIVO INFORMATICO DEL MEF DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Inicio del Proceso Participativo: [Inicio del Proceso Participativo](#)

Presupuesto Participativo 2025

Entidad: 060764 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLOQUEMARCA
 Población: 100000
 Usuario: VD303735
 PPS: 156318029

TRANSACCION x

GENERACION DE DATOS DE ENTREGA

Fecha Cierre:	Fecha Apertura:	Codi Transaccion
2024-04-03 22:51:26	2024-01-17 10:33:33	PPS-156318029

Observación

REGULADOS PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLOQUEMARCA

A


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLOQUEMARCA
 Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
 Eje 10, Juvina, Colquemarca - Cusco 2023 - 2026


OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLOQUEMARCA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

•2023 - 2026•

Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y esencia del Qorilazo"



ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2024-MDC-A.

Colquamarca, 18 de marzo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS, DEPARTAMENTO DE CUSCO:

POR CUANTO: En sesión ordinaria de **CONCEJO MUNICIPAL N° 05-2024-MDC**, de fecha 18 de marzo de 2024, a convocatoria del señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Colquamarca, Prof. Santos Oviedo Ataucuri y con la asistencia de los regidores; Bautista Millio Yucra, Bertha Salhua Chacnama, Wilma Julia Yupanqui Ordoñez, Juan Rafael Zapata Choqqe, Casiano Gómez Gallegos, visto la propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Periodo 2025 del Distrito de ; y,

VISTOS: El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Colquamarca en Sesión Ordinaria de fecha 18 de marzo del 2024; el Informe N° 0126-2024-OPP-MDC/CH, de fecha 04 de marzo de 2024, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Opinión Legal N° 059-2024-MDC-OGAJ/ENH, de fecha 06 de marzo de 2024, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y, Acuerdo de Concejo N° 023-2024-CM-MDC, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Art. 1°, señala "Las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Art. 11°, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala en el Artículo 53° que las Municipalidades se rigen por sus presupuestos participativos anuales, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan en concordancia con sus planes de desarrollo concertado de su jurisdicción.

Que, los Artículos 17° y 42 inciso g) de la Ley N° 27783, Ley Bases de Descentralización, establece que los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y sus presupuestos en la gestión pública; esta a su vez se canaliza a través de los espacios y mecanismos de consulta, concertación, coordinación, fiscalización y vigilancia existente y otros que los gobiernos locales establezcan conforme a Ley.

Que, la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, y sus modificatorias, Ley N° 29298 y Decreto Supremo N° 097-2009-EF, señala que los criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital establecen disposiciones que aseguran la efectiva participación de la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

CHUMBIVILCAS - CUSCO

•2023 - 2026•

Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y esencia del Qorilazo"



Gestión 2023 - 2026

sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto de los gobiernos locales, siendo un aspecto fundamental para dicho proceso el plan estratégico institucional.

Que, el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, establece en su Artículo 7, inciso 7.3, que el Gobierno Local convoca a la población organizada a participar en el proceso del presupuesto participativo, haciendo usos de los medios de comunicación más adecuados, a fin de garantizar una correcta y eficiente comunicación con los agentes participantes, disponiendo además que los Gobiernos Locales reglamentan el desarrollo del proceso de Presupuesto Participativo para facilitar su participación.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 9 numerales 14, 34 y 53° y la Décima Sexta Disposición Complementaria, dispone como atribución del Concejo Municipal, aprobar normas que garanticen la efectiva participación vecinal, reglamentando los espacios de participación vecinal, además de regular mediante ordenanza, los mecanismos de aprobación de sus presupuestos participativos.

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2010 EF/76.01 se aprueba el Instructivo N° 001-2010 EF/76.01, Instructivo para el proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados, de carácter general y permanente.

Que, mediante Informe N° 0126-2024-OPP-MDC/CH, de fecha 04 de marzo de 2024, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita Aprobación de Reglamento para el Desarrollo de Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de Colquamarca Año Fiscal 2025, se apruebe mediante Ordenanza Municipal;

Que, mediante Opinión Legal N° 059-2024-MDC-OGAJ/ENH, de fecha 06 de marzo de 2024, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, previa evaluación y análisis jurídico correspondiente, opina que, resulta PROCEDENTE la aprobación de la propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento para el Desarrollo de Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de Colquamarca para el Año Fiscal 2025, el mismo que contiene III capítulos, 46 artículos, 5 disposiciones finales y complementarias, por cuanto es necesario establecer lineamientos generales para la activa participación de agentes participantes y vecinos del Distrito de Colquamarca dentro del marco de un proceso técnico, participativo y concertado, para identificar los problemas relevantes en la comunidad y priorizar proyectos de inversión que tengan como objetivo el desarrollo del Distrito de Colquamarca;

En uso de las facultades otorgadas por los incisos 8) y 9) del Artículo 9° así como del artículo 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por UNANIMIDAD de los miembros del Concejo Municipal y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se aprobó la presente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

CHUMBIVILCAS - CUSCO

•2023 - 2026•

Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y esencia del Dorilazo"



Gestión 2023 - 2026

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL PERIODO 2025 DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Periodo 2025 del Distrito de Colquemarca, el mismo que consta el mismo que contiene III capítulos, 46 artículos, 5 disposiciones finales y complementarias, el cual como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal y cuyo texto íntegro será publicado en la página web de la municipalidad: www.municolquemarca.gob.pe y Anexo 01.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR al Alcalde, para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias y ampliatorias reglamentarias a la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su publicación conforme al artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

ARTÍCULO CUARTO. – TRANSCRIBIR la presente Ordenanza Municipal a Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Imagen Institucional para su conocimiento y cumplimiento y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Soporte Técnico disponer efectúe la publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- OGPP
- OTI
- I.I.
- Archivo
- SOAveg



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

Prof. Santos Oviedo Ataucuri

ALCALDE
DNI: 24811845



"REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL BASADO EN RESULTADOS 2025 - 2027" AÑO FISCAL 2025.

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I

OBJETO, BASE LEGAL, FINALIDAD Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1°.- Objeto

El presente Reglamento tiene por objeto normar y orientar las acciones y/o procedimientos que aseguren el desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados 2025 - 2027, año fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Colquemarka.

Artículo 2°.- Base Legal

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y su Modificatoria Ley N° 29298
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024
- Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública
- Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 que aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Basado en Resultados".

Artículo 3°.- Finalidad

Establecer lineamientos generales para la activa participación de la Sociedad Civil debidamente representada, así como de las Instituciones Públicas en el ordenamiento legal y metodológico del Proceso del Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados.

Artículo 4°.- Ámbito de Aplicación

El presente reglamento será de cumplimiento por las organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones Públicas, con actividad reconocidas como Agentes Participantes para el Proceso del Presupuesto Participativo por Resultados, convocado por la Municipalidad Distrital de Colquemarka, para el año fiscal 2025.



CAPITULO II

DEFINICIÓN, OBJETIVOS Y PRINCIPIOS

Artículo 5°.- Definición

El Presupuesto Participativo es un instrumento de gestión pública donde la Sociedad Civil organizada y la Municipalidad Distrital de Colquamarca, de manera concertada, priorizan la inversión de los recursos públicos, materializados en Proyectos de Inversión.

El Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados se enmarca dentro del nuevo enfoque de la Gestión Pública, en el cual los recursos públicos se asignan, ejecutan y evalúan en función a cambios específicos que se deben alcanzar para mejorar el bienestar de la población. Lograr estos cambios supone producir resultados que mejoren notoriamente las condiciones de vida de la población. Así también es preciso mencionar que el Presupuesto Participativo Basado en Resultados se desarrolla considerando que los proyectos que se prioricen y ejecuten de manera conjunta, estén claramente articulados a productos y resultados específicos que la población lo amerite, particularmente en aquellas dimensiones que se consideren más prioritarios para el desarrollo, evitando, de este modo ineficiencias en la asignación de los recursos públicos.

El Presupuesto Participativo, constituye el espacio en que se puede facilitar decisiones de inversiones que otorguen a las entidades del estado los bienes de capital necesarios para cubrir las brechas existentes y que permitan el desarrollo de los productos. Para ello la Municipalidad Distrital de Colquamarca deberá promover mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de recursos.

Artículo 6°.- La Participación Ciudadana como Derecho

El derecho al desarrollo humano es inalienable en virtud del cual, todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político, en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, que permitan contribuir en el desarrollo y disfrutar de él.

Artículo 7°.- Objetivos del Presupuesto Participativo Basado en Resultados

- a) Mejorar la eficiencia en la asignación y ejecución de los recursos públicos, de acuerdo a las prioridades consideradas en los objetivos de los Planes de Desarrollo Concertados y en los Programas Estratégicos del Presupuesto por resultados.
- b) Reforzar la relación Estado - Sociedad Civil, introduciendo formalmente, en el ámbito de la gestión pública, mecanismos que permiten mejorar la focalización de la inversión pública hacia aquellos grupos de la población con mayores carencias en los servicios básicos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

•2023 - 2026•

Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y esencia del Qorilazo"



- c) Comprometer a la Sociedad Civil en las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado, creando conciencia respecto de los derechos y obligaciones que los ciudadanos tienen como contribuyentes y como actores en la implementación de las acciones del Estado y la sociedad en su conjunto.
- d) Reforzar el seguimiento, control, vigilancia y rendición de cuentas de la ejecución del presupuesto, orientada a mejorar la efectividad de la acción del Estado hacia el logro de resultados.
- e) Impulsar el proceso de articulación entre el nivel Regional, Distrito y Distrital, para una adecuada programación del Presupuesto Participativo.
Priorizar alternativas efectivas que conduzcan a la solución de los problemas más álgidos del Distrito de Colquamarca y al aprovechamiento de las potencialidades identificadas.
- g) Diagnosticar la programación participativa del presupuesto de inversiones, fijando prioridades en la inversión pública.
- h) Impulsar el desarrollo de los proyectos de impacto.
- i) Fortalecer el seguimiento, control, vigilancia del resultado del proceso con la finalidad de que se respeten y se ejecuten los acuerdos.

Artículo 8°.- Principios del Presupuesto Participativo

El desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo, se rige por los siguientes principios:

- a) **Participación;** Los Gobiernos Locales promueven la participación ciudadana en las decisiones de gobierno.
- b) **Transparencia;** Comunidad debidamente informada sobre las decisiones del proceso.
- c) **Igualdad de Oportunidades;** Participación plena sin discriminación, política, ideológica, religiosa, racial, genero u otro.
- d) **Tolerancia;** Respeto a la diversidad de opiniones, visiones y postura de los agentes.
- e) **Eficiencia y Eficacia;** Optimización de los recursos de la Municipalidad.
- f) **Equidad;** Igualdad de acceso a oportunidades.
- g) **Competitividad;** Gobiernos Locales con gestión competitiva, que promueven la inversión privada, para el desarrollo local.
- h) **Corresponsabilidad;** Estado - Sociedad Civil, como principales actores del desarrollo.
- i) **Solidaridad;** Disposición para asumir los problemas de otros como propios
- j) **Respeto de los Acuerdos;** La participación de la Sociedad Civil en los presupuestos participativos se fundamenta en el compromiso de cumplimiento de los acuerdos o compromisos concertados, por lo que no pueden ser modificados unilateralmente.



- k) **Subsidiariedad;** El Gobierno más cercano a la población es el más idóneo para ejercer la competencia o función; por consiguiente el Gobierno Nacional no debe asumir competencias que puedan ser cumplidas eficientemente por los Gobiernos Regionales, y estos a su vez no deben involucrarse en realizar acciones que pueden ser ejecutados eficientemente por los Gobiernos Locales, evitando la duplicidad de funciones.
- l) **Prevención;** Los Gobiernos Locales, deben adoptar medidas anticipadas para reducir los riesgos de los efectos que una eventualidad o catástrofe natural que pueda ocasionar daños a la población y al medio ambiente.
- m) **Resultados;** El efecto se logra en las personas y el impacto en el entorno.

CAPÍTULO III

DEL ROL DE LOS ACTORES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Artículo 9°.- Del Alcalde

- a) Convocar a reuniones del Presupuesto Participativo en su calidad de Presidente de CCL.
- b) Organizar las actividades del proceso participativo, haciéndolas de conocimiento público.
- c) Proponer la cartera de proyectos a ser sometida al Presupuesto Participativo, señalando explícitamente su conexión al resultado prioritario que corresponda.
- d) Determinar el porcentaje del presupuesto institucional que corresponderá al Presupuesto Participativo.
- e) Desarrollar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de los acuerdos.
- f) Informar sobre el cumplimiento de acuerdos y compromisos asumidos en el Presupuesto Participativo del año anterior.
- g) Velar por el cumplimiento de los acuerdos adoptados en el proceso de Presupuesto Participativo

Artículo 10°.- Del Concejo Municipal

- a) Aprobar las normas complementarias que se requieran para llevar a cabo el proceso.
- b) Fiscalizar el desarrollo oportuno de cada una de las fases del proceso.
- c) Velar por el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos por la Municipalidad Distrital de Colquamarca.

Artículo 11.- Del Consejo de Coordinación Local

- a) Participar y promover activamente en el proceso.
- b) Responder a las convocatorias que realiza la Municipalidad Distrital de Colquamarca.
- c) Coordinar la incorporación de los proyectos de inversión en el presupuesto institucional correspondiente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

CHUMBIVILCAS - CUSCO

•2023 - 2026•

Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y esencia del Qorilazo"



- d) Apoyar al Comité de Vigilancia en el cumplimiento de las acciones acordadas en el Presupuesto Participativo.

Artículo 12°.- Agentes Participantes

- a) Participar activamente con voz y voto en la discusión, definición, priorización y toma de decisiones respecto de los resultados a ser priorizados en el proceso, así como de los proyectos de inversión a ser considerados para contribuir al logro de dichos resultados.
- b) Suscribir las actas y demás instrumentos que garanticen la formalidad del proceso.
- c) Respetar los acuerdos adoptados en las diferentes fases del proceso.

Artículo 13°.- Equipo Técnico

- a) Brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso.
- b) Facilitar información para el desarrollo de los talleres de trabajo.
- c) Realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos.
- d) Preparar y presentar la lista de proyectos que aprobaron la evaluación técnica y financiera.

Artículo 14°.- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

- a) Dirigir y coordinar el Proceso del Presupuesto Participativo.
- b) Remitir copia del acta de Acuerdos y Compromisos, así como el Documento del Proceso a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas
- c) Ingresar información y mantener actualizado el aplicativo interactivo del Ministerio de Economía y Finanzas.
- d) Proponer la cartera de proyectos a ser sometida al Presupuesto Participativo, señalando explícitamente su conexión al resultado prioritario que corresponda.
- e) Disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de los acuerdos adoptados en el proceso.
- f) Velar por el cumplimiento de los acuerdos adoptados en el proceso de Presupuesto Participativo.

Artículo 15°.- Comité de Vigilancia

- a). Participar activamente en acciones de vigilancia de acuerdo a su competencia
- b) Responder a las convocatorias que se realicen para el fin de determinado de acciones de vigilancia.
- c) Participar activamente en acciones de los Presupuestos Participativos.
- d) Recibir positivamente las acciones encomendadas.
- e) Vigilar el cumplimiento de los acuerdos y resultados del Proceso Participativo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

•2023 - 2026•

Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y esencia del Qorilazo"



Gestión 2023 - 2026

Es responsabilidad del Equipo Técnico:

- a) La preparación y suministro de información necesaria para los talleres informativos y los talleres de trabajo.
- b) Brindar el apoyo para la organización y ejecución de las diferentes fases del proceso.
- c) Elaborar la cartera de proyectos.
- d) Brindar asesoría en los talleres y capacitar en los temas de su competencia a todos los participantes en los talleres de trabajo.
- e) Apoyo permanente, incluye el trabajo de sistematización de la información, elaboración de actas, archivo del acervo documentario, así como cualquier otro encargo que requiera ejecutarse para los fines del proceso.
- f) La elaboración del Informe Final del Presupuesto Participativo Multianual basado en Resultados 2025 - 2027; Año Fiscal 2025.

CAPÍTULO II

FASES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Artículo 18°.- El Proceso del Presupuesto Participativo, se realizara a través de reuniones y talleres de trabajo con los Agentes Participantes acreditados para este propósito; se desarrollara en las siguientes Fases: Preparación, Concertación y Coordinación entre Niveles de Gobierno.

FASE 1

FASE DE PREPARACIÓN

Artículo 19°.- Comprende las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación, registro y capacitación de agentes participantes, esta fase es de responsabilidad compartida entre el Alcalde y, los Miembros de Concejo de Coordinación Local, Equipo Técnico y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto quienes deben realizar el desarrollo del Proceso oportunamente y con la debida anticipación.

1.- Comunicación: La Municipalidad Distrital de Colquamarca deberá desarrollar mecanismos de comunicación del proceso participativo, a fin de que la población se encuentre debidamente informada sobre el inicio, avances y resultados del proceso, el cual puede utilizar los medios de comunicación escrita, verbal, televisiva, así como el portal electrónico de la Institución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

CHUMBIVILCAS - CUSCO

•2023 - 2026•

Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y esencia del Qorilazo"



2.- Sensibilización: Esta acción radica en la necesidad de promover la participación de la Sociedad Civil Organizada en la gestión del desarrollo del distrito, así como el compromiso que debe de asumir en las decisiones que se tome en el proceso del presupuesto participativo.

3.- Convocatoria: En esta etapa, el Alcalde en coordinación con los miembros del Concejo de Coordinación Local, convoca a la población organizada a participar en el proceso de Presupuesto Participativo, a través de invitaciones circulares, promoción en medios de comunicación, a fin de que se registren en el proceso del Presupuesto Participativo, garantizando una representatividad local.

El proceso de difusión e información del Proceso del Presupuesto Participativo será conducido por el responsable de Relaciones Públicas de la Municipalidad.

4.- Identificación y Registros de Agentes Participantes:

a) IDENTIFICACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES

ARTÍCULO 20°.- La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto conjuntamente es la encargada de la identificación, inscripción, reinscripción y acreditación de los agentes participantes.

Son Agentes Participantes del Proceso de Presupuesto Participativo:

- Concejo Municipal.
- Alcalde.
- Concejo de Coordinación Local.
- Equipo Técnico.
- Comité de Vigilancia.
- Representantes de la Sociedad Civil, organizaciones vecinales (Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Asociaciones de Padres de Familia, etc.)
- Organismos e Instituciones Públicas y Privadas, Universidades, Colegios Profesionales, Asociaciones Civiles, Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo – ONGs, Cámara de Comercio, Asociaciones o Gremios (Empresariales, Laborales, Agrarios, de Productores, o comerciantes), Organismos de Cooperación Técnica Internacional, Fundaciones, Iglesias, Asociaciones de Personas con Discapacidad, Partidos Políticos, otras que tengan presencia en el ámbito Distrito.
- Niños, adolescentes y jóvenes que tendrán una mesa técnica específica.

ARTÍCULO 21°.- El Alcalde, los miembros del Concejo de Coordinación Local Distrito, los miembros del Concejo Municipal y el Comité de Vigilancia, son miembros natos ante el proceso participativo, contando con voz y voto.



b) INSCRIPCIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES

ARTÍCULO 22°.- La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto entregara unos formatos de registro para la inscripción de los representantes de las diversas organizaciones, instituciones que participen como agentes en el proceso de formulación y ejecución del Presupuesto Participativo.

ARTÍCULO 23°.- Los agentes participantes que se registren dentro del proceso, contarán con voz y voto, teniendo como responsabilidad asistir obligatoriamente a todos los talleres de trabajo que se detalla en el cronograma del proceso del Presupuesto Participativo 2025, con la finalidad de que todos los agentes participantes tengan conocimiento de los mismos lineamientos e información.

ARTÍCULO 24°.- La Identificación y Registro de los agentes participantes se llevará a cabo dentro de los plazos establecidos en el cronograma del presente reglamento.

ARTÍCULO 25°.- Los representantes de la Sociedad Civil, organismos e instituciones, públicas y privadas, universidades, colegios profesionales, asociaciones civiles, organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONGs), asociaciones de personas con discapacidad, organizaciones de niño, adolescentes y jóvenes y otros que tengan presencia Distrito que desean solicitar su inscripción deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Las organizaciones deberán solicitar su participación por escrito a través de una solicitud y/o oficio dirigida al Alcalde la Municipalidad Distrital de Colquamarca con atención a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto donde a su vez señale al representante (titular y suplente) que participará en todas las etapas del proceso, adjuntando formato de inscripción de Agente Participante, copia del libro de actas de la Asamblea que lo acredita como representante y su Documento Nacional de Identidad DNI), además en el documento se tendrá q indicar el proyectos de inversión al cual está representando.

c) ACREDITACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES

ARTICULO 26°.- A cada Agente Participante, se le otorgará un credencial que acredite su participación, señalando los siguientes datos:

- Nombre del Participante.
- Organización a la que representa.

ARTICULO 27°.- El Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto vencido el plazo de inscripción dispondrá la publicación del listado de los Agentes Participantes inscritos para el Proceso Participativo para la



programación Multianual de Inversiones y será publicado en carteles visibles de la Municipalidad, para conocimiento público.

ARTICULO 28°.- El plazo para presentar observaciones y tachas sobre alguna persona considerada en la lista publicada, será de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación a que se refiere el artículo precedente, siendo dicha observación o tacha comunicada al interesado para que levante las observaciones en el plazo de dos días a partir de la notificación.

ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

ARTÍCULO 29°.- Los agentes participantes, además de las manifestadas en el literal E) del artículo 7°, deberán asistir de manera obligatoria a los Talleres de Capacitación y de trabajo para la elaboración del Presupuesto Participativo Multianual. Para este fin los Agentes Participantes deberán tener en cuenta lo siguiente:

- La participación debe ser activa y responsable: puntual e integral.
- La coordinación entre los delegados y/o representantes e integrantes del Equipo Técnico debe ser constante y fluida.
- La importancia de los temas a debatir debe garantizar el logro de los objetivos del Plan de Desarrollo Concertado de la Municipalidad Distrital de Colquemarca y el cierre de brechas.

ARTÍCULO 30°.- Los agentes Participantes, tienen la responsabilidad de:

- Informar a la agrupación social a quienes representa, acerca de la realización y avance del proceso del Presupuesto Participativo para la Programación Multianual de Inversiones.
- Coordinar en su base institucional sobre los mensajes, opiniones, propuestas que resulten del consenso de la misma a ser tratado en los talleres de trabajo.
- Establecer prioridades del segmento social, sector o territorio que representan, coherente a los contenidos del Plan de Desarrollo Concertado, cuyas propuestas de ser el caso deben estar sancionadas en acta institucional y ser presentadas en el espacio correspondiente del proceso participativo.

e) FALTAS SANCIONES DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

ARTÍCULO 31°.- Faltas.

Se considera faltas a los actos que contravengan a las normas precisadas para el Presupuesto Participativo, por los agentes participantes durante el desarrollo de las actividades como las siguientes:

- a) Inasistencias injustificadas a los talleres convocados.



- b) Agresión física y/o verbal dentro del proceso.
- c) Asistir a los talleres o sesiones en estado ético o de alteración por consumo de drogas.
- d) Alterar de manera violenta el normal desarrollo de los talleres y/o sesiones.

ARTÍCULO 32°.- Sanciones.

- Por primera vez; llamada de atención en el taller o sesión.
- Por segunda vez; comunicación expresa de llamada de atención suscrita por el Alcalde de la Municipalidad, dirigida al agente respectivo, haciendo de conocimiento a la organización de la Sociedad Civil o Institución Pública a la que representa.
- Por tercera vez; denuncia pública de la falta y de ser el caso el envío de una solicitud a la organización de la Sociedad Civil o Institución Pública que representa, para la sustitución del representante.
- La inasistencia injustificada a los talleres convocados hasta por dos veces consecutivas alternadas, originará la pérdida del derecho a voto de la organización, Institución y/o Entidad.

5.- Capacitación y Rendición de Cuentas a Agentes Participantes

ARTÍCULO 33.- La capacitación tiene la finalidad de fortalecer las capacidades de los agentes participantes para potenciar su participación durante todo el proceso de Presupuesto Participativo.
En la segunda parte de este taller se realizará la Rendición de Cuentas, que tienen por objetivo dar a conocer sobre el cumplimiento de los compromisos asumidos en el proceso participativo del año anterior, como mecanismo de corresponsabilidad entre la Municipalidad y la Sociedad Civil, ésta última también dará cuenta de sus compromisos asumidos.

FASE 2

FASE DE CONCERTACIÓN

ARTÍCULO 34°.- Comprende las actividades relacionadas con el trabajo concertado del diagnóstico, identificación y priorización de resultados y proyectos de inversión, mediante la evaluación técnica de dichos proyectos, así como de concertación. Las actividades se desarrollarán en talleres de trabajo convocados por la Municipalidad.

ARTÍCULO 35°.- El Alcalde la Municipalidad Distrital de Colquemarca o a quien delegue, informará el resumen presupuestal del año fiscal 2024 y proyección para los años posteriores, donde dará a conocer el total de ingresos municipales, recursos para gastos corrientes e inversiones.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

•2023 - 2026•
Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y esencia del Qorilazo"



ARTÍCULO 36°.- El Alcalde la Municipalidad Distrital de Colquemarca a quien delegue, expondrá la Visión de Desarrollo aprobada en el Plan de desarrollo Local Concertado, a fin de que los agentes participantes enmarquen sus propuestas en los objetivos trazados para alcanzar dicha visión.

DESARROLLO DE TALLERES DE TRABAJO.

ARTÍCULO 37°.- Los talleres de trabajo son reuniones conjuntas de los agentes participantes donde se plantean acciones a implementar acorde al cierre de brechas de la Provincia.

Para el mecanismo de discusión en el desarrollo de los talleres de trabajo del proceso del presupuesto participativo, se tomará en cuenta lo siguiente:

1. Se contará con un moderador o facilitador, quien conducirá el desarrollo del taller.
2. Las intervenciones se efectuarán a mano alzada previa identificación de los agentes participantes.
3. La participación se realizará sobre la agenda establecida, por un espacio de 2 a 3 minutos.
4. Se elaborará un rol de preguntas o intervenciones.
5. La decisión final se aprobará por consenso de los agentes participantes.

TALLER DE DEFINICIÓN DE CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE BRECHAS

ARTÍCULO 38°.- El equipo técnico, presentará criterios de priorización para identificar y priorizar las brechas a cerrar a través de Proyectos de Inversión pública y que se vinculen a los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado, articulado a los objetivos Distritales y nacionales, de acuerdo al cuadro siguiente:

Las brechas a las cuales hace referencias el párrafo anterior, son aquellas que en la fase de comunicación y sensibilización, serán desarrollados, es decir, la elaboración del diagnóstico con la participación de la población asentada en todas las zonas y sus respectivos representantes.

ARTÍCULO 39°.- En la vinculación de brechas con los proyectos, los Agentes Participantes del Presupuesto Participativo para la Programación Multianual de Inversiones 2025-2027, en representación de la sociedad civil, con apoyo del Equipo Técnico, identificarán y propondrán un conjunto de proyectos de impacto que cierren las brechas de la población que beneficie y favorezca al mayor número de ciudadanos, a parte de los considerados en el Plan de Desarrollo Concertado.

Para tal fin se aplicarán entre otros los criterios siguientes:

- a) Los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado.
- b) Las funciones que le competen al Gobierno Municipal (exclusivas y compartidas).



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

2023 - 2026

Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y esencia del Dorilazo"



- c) Los programas presupuestales por resultados.
- d) Las acciones estratégicas del PEI que sean prioritarios para el beneficio de la población.
- e) Proyectos que presenten mayor rentabilidad social, en base a los problemas priorizados participativamente.
- f) El cofinanciamiento por parte de la población beneficiaria.
- g) El impacto en la población beneficiaria.
- h) El efecto en el empleo local.
- i) Los grupos vulnerables o en situación de riesgo.
- j) Número de necesidades básicas insatisfechas.
- k) Otros criterios establecidos que establezca el equipo técnico.

ARTÍCULO 41.- Concluida la identificación de proyectos que cierran brechas, se realizará la revisión, actualización y validación de la matriz de consistencia de criterios de priorización de brechas con los Agentes Participantes, donde el facilitador del Equipo Técnico sustentará la propuesta a los Agentes Participantes, concluida la exposición los Agentes Participantes podrán sugerir propuestas para su actualización y aprobación de la Matriz de Criterios de priorización de proyectos, para el periodo 2025-2027.

ARTÍCULO 42°.- Los Agentes Participantes, en función a las brechas priorizadas y las potencialidades con que cuenta la provincia, presentarán propuestas de proyectos nuevos que cuentan con ficha técnica viable, así como se tendrá en cuenta la relación de ideas de propuestas existentes de procesos anteriores y que cierran las brechas identificadas.

FASE 3

FASE DE FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS

ARTÍCULO 44°.- Comprende la inclusión de proyectos de inversión priorizados y con financiamiento en el Presupuesto Institucional de Apertura. Los Acuerdos y Compromisos que se adoptarán, seguirán la siguiente secuencia:

- a) El Equipo Técnico elabora el Acta de Acuerdo y Compromisos del presupuesto participativo.
- b) La Oficina de Secretaría General, presenta los resultados del proceso participativo consolidados en el Acta de Acuerdos y Compromisos a los agentes participantes para su consideración y aprobación final.
- c) Si alguno de los proyectos priorizados en el presupuesto participativo no puede ser ejecutados, el Alcalde dispondrá el reemplazo de dicho proyecto por otro, según la escala de prioridades establecida y el nivel de recurso disponibles, hecho que debe hacerse de conocimiento del Concejo de Coordinación Local y al Comité de vigilancia.



- d) Todos los Agentes Participantes en el acto formalizarán los acuerdos suscribiendo el Acta de Acuerdos y Compromisos.

ARTÍCULO 45°.- Una vez suscrita el Acta de Acuerdos y Compromisos, el Equipo Técnico elabora el "Informe Final de Presupuesto Participativo para la Programación Multianual 2025-2027", los que deben ser elevados ante el Concejo Municipal para su conocimiento.

CAPÍTULO III

DE LA COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO

ARTICULO 46°.- En esta fase, el Alcalde se reunirá con los Gobiernos: Distrito y Regional con el fin de coordinar acciones a desarrollar de manera conjunta en el marco de las políticas de gastos de inversión, identificando los principales problemas para el cierre de brechas, que serán resueltos de manera conjunta, haciendo un compromiso de financiamiento para la ejecución de proyectos en el marco del Presupuesto Participativo para la Programación Multianual 2025-2027.

DISPOSICIONES FINALES Y COMPLEMENTARIAS

PRIMERA.- Las disposiciones no contempladas en el presente Reglamento serán resueltas por el Concejo Municipal conforme a la normativa vigente.

SEGUNDA.- la Municipalidad Distrital de Colquamarca desarrollara el Proceso de Presupuesto Participativo, según el cronograma aprobado (Anexo N° 1).

TERCERO.- Sobre la Metodología

a) Forma de Desarrollo de los Talleres.

- Se contará con un moderador o facilitador quien conducirá el desarrollo del taller y brindará apoyo en todo el Presupuesto Participativo por Resultados.
- La participación se desarrollará en base a la agenda establecida.

b) Obligaciones.

- Los Agentes Participantes están obligados a participar en los talleres y reuniones que convoque la Municipalidad Distrital de Colquamarca dentro del desarrollo del Presupuesto Participativo por Resultados en los días, horarios y lugares previstos en los cronogramas.
- Participarán con voz y voto en el Presupuesto Participativo por Resultados, sólo los Agentes Participantes debidamente acreditados.



- Los Agentes Participantes, están obligados a respetar los principios rectores del proceso del Presupuesto Participativo por Resultados.

c) Tiempo de Intervenciones.

- Los Agentes Participantes, Podrán hacer uso de tres (03) minutos por intervención como máximo.
- Los Agentes Participantes, Podrán intervenir de forma alturada y mesurada en los debates, discusión o concertación en los talleres, los cuales se registrarán por el orden de participación establecidos por el facilitador.

d) De La Toma de Decisiones.

Las decisiones tomadas en los talleres deberán ser aprobadas por concertación o por votación por mayoría simple por los Agentes Participantes.

Características de la Votación:

- La votación se realizará en forma pública y a mano alzada mostrando su credencial.
- Se computará un voto por cada agente participante y no se permitirá representación de ningún tipo.
- Los integrantes del equipo técnico tendrán voz, pero no voto.

CUARTO. - Los costos que demande la realización del Presupuesto Participativo por Resultados, serán asumidos por la Municipalidad Distrital de Colquamarca y entidades involucradas con el proceso de acuerdo a su disponibilidad.

QUINTO. - La Municipalidad Distrital de Colquamarca, a través de su portal Institucional, difundirá permanentemente los avances del Proceso Participativo, a efectos de recibir los comentarios y alcances de la Sociedad Civil en general.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

CHUMBIVILCAS - CUSCO

• 2023 - 2026 •

Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y esencia del Qorilazo"



Centón 2023 - 2026

ANEXO 01

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA				
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO				
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS EN EL DISTRITO DE COLQUEMARCA PARA EL AÑO FISCAL 2025				
PROPUESTA				
CRONOGRAMA DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL BASADO EN RESULTADOS 2025 - 2027				
Nº	ACTIVIDADES	MES	RESPONSABLES	LUGAR
PREPARACION				
	Conformación del Equipo Técnico para el PP	11-03-2024	OGPP	MP Colquamarca
	Socialización del Reglamento de Presupuesto Participativo	13-03-2024	OGPP	MP Colquamarca
	Aprobación y difusión de la Ordenanza	18-03-2024	Concejo Municipal	MP Colquamarca
	Comunicación e invitación para el Proceso	11-03-2024	Equipo Técnico	MP Colquamarca
	Identificación y registro de Agentes Participantes	20-03-2024 25-03-2024	Gerencia de Desarrollo Social	MP Colquamarca
CONCERTACION				
	Taller. Informativo y de capacitación a los Agentes Participantes	25-03-2024	Facilitador	Auditorjum de la municipalidad
TALLERES DE TRABAJO				
	Taller de Definición de Criterios de Priorización e Identificación y Priorización de Brechas	25-03-2024	OPMI y UF	Auditorjum de la municipalidad
COORDINACION ENTRE NIVELES DE GOBIERNO				
	Ingreso de Resultados al Portal del Aplicativo MEF del Presupuesto Participativo	26-03-2024	Facilitador	
FORMALIZACION				
	Actas y Registro en el aplicativo.	26-03-2024	Equipo técnico	MD Colquamarca



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 048-2024-MDC-A

Colquamarca, 28 de febrero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA – PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS – DEPARTAMENTO CUSCO:

VISTOS: El informe N° 0076-2023-OGPP-MDC/CH, de fecha 13 de febrero de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Opinión Legal N° 041-2024-MDC-OGAJ/EHN, de fecha 18 de febrero de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre reconocimiento a los miembros del consejo de coordinación local (CCL) de la Municipalidad Distrital de Colquamarca; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo II del Título Preliminar. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el inciso 3.1) del numeral 3) del artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala entre las competencias y funciones específicas de los Gobiernos Locales la de formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales, y el inciso 3.5) la de coordinar con los diversos niveles de gobierno nacional, sectorial y regional, la correcta aplicación local de los instrumentos de planeamiento y de gestión ambiental, en el marco del sistema nacional y regional de gestión ambiental;

Que, el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) es un órgano de coordinación y concertación de las Municipalidades Distritales, integrado por el Alcalde Distrital que lo preside, los regidores distritales y por los representantes de las organizaciones sociales de base, entre otros, elegidos democráticamente por un periodo de dos años, de entre los delegados legalmente acreditados de las organizaciones a nivel distrital, que se hayan inscrito en el registro que abrirá para tal efecto la Municipalidad Distrital, siempre y cuando acrediten personería jurídica y un mínimo de 3 (tres) años de actividad institucional comprobada, según lo regulado en el artículo 102° de la Ley N° 27972;

Que, el numeral 2) del artículo 7° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, establece como uno de los órganos de coordinación al Consejo de Coordinación Local Distrital que tiene, entre otras, la función, la de encontrar y concretar el Plan de Desarrollo Municipal Distrital Concertado y el Presupuesto Participativo Distrital, conforme lo dispone el numeral 1) del artículo 104° del mismo cuerpo legal;

Que, según el Acta de Presupuesto Participativo basado en resultados en el distrito de Colquamarca para el año fiscal 2024, de fecha 03 de abril de 2023, se instala, conforma el comité de vigilancia ciudadana de inversiones y el concejo de coordinación local, dichas comisiones tienen como finalidad de que se encarguen de realizar acciones de vigilancia ciudadana de la implementación y ejecución del Presupuesto Participativo en el distrito de Colquamarca;

Que, mediante informe N° 0076-2024-OGP-MDC/CH, de fecha 13 de febrero del 2024, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita reconocimiento con acto resolutivo a los miembros del Consejo de Coordinación Local (CCL) de la Municipalidad Distrital de Colquamarca, por regularización, señalando que el Consejo de Coordinación Local (CCL), es un órgano de coordinación y concertación de la Municipalidad Distrital para hacer propuestas en beneficio de la comunidad, lo conforman el alcalde, regidores y representantes de las organizaciones de la sociedad civil, elegidos para tal efecto. La proporción de los representantes de la sociedad civil será del 40% del total de autoridades miembros del Concejo Municipal, proponiendo a los siguientes:

CONSEJO DE COORDINACION LOCAL	OBSERVACION
ARTURO QUISPESIVANA OVIEDO	MIEMBRO



ZENON CHICATA PACHECO

MIEMBRO

Que, mediante Opinión Legal N° 041-2024-MDC-OGAJ/ENH, de fecha 18 de febrero de 2024, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, visto los antecedentes, efectuada el análisis del marco legal, opina que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de los **MIEMBROS DEL CONSEJO DE COORDINACION LOCAL (CCL)** de la Municipalidad Distrital de Colquamarca, por cuanto es necesario ampliar y profundizar la participación ciudadana a través del Consejo de Coordinación Local para fortalecer la **DEMOCRACIA**;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER a los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) de Colquamarca, por un periodo de dos (2) años correspondiente del 2024 al 2025, el cual queda conformado de la forma siguiente:

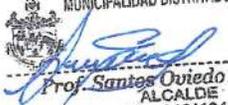
CONSEJO DE COORDINACION LOCAL DISTRITAL	OBSERVACION
ARTURO QUISPESIVANA OVIEDO	MIEMBRO
ZENON CHICATA PACHECO	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. –ENCARGAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Oficina General de Planeamiento y Presupuesto adopten los procedimientos conforme a Ley para el cumplimiento y a la Oficina de Tecnología de la Información con el fin de que se efectúe la publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, CUMPLASE COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

- DISTRIBUCIÓN:**
- Gerencia Municipal
 - Alcaldía
 - OTI
 - GDS
 - OGPP
 - Miembros CCL
 - Archivo
 - SU/legvy

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA



Prof. Santos Oviedo Ataucuri
ALCALDE
DNI: 24811845



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 048-2024-MDC-A

Colquamarca, 28 de febrero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA – PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS – DEPARTAMENTO CUSCO:

VISTOS: El informe N° 0076-2023-OGPP-MDC/CH, de fecha 13 de febrero de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Opinión Legal N° 041-2024-MDC-OGAJ/EHN, de fecha 18 de febrero de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre reconocimiento a los miembros del consejo de coordinación local (CCL) de la Municipalidad Distrital de Colquamarca; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo II del Título Preliminar. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el inciso 3.1) del numeral 3) del artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala entre las competencias y funciones específicas de los Gobiernos Locales la de formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales, y el inciso 3.5) la de coordinar con los diversos niveles de gobierno nacional, sectorial y regional, la correcta aplicación local de los instrumentos de planeamiento y de gestión ambiental, en el marco del sistema nacional y regional de gestión ambiental;

Que, el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) es un órgano de coordinación y concertación de las Municipalidades Distritales, integrado por el Alcalde Distrital que lo preside, los regidores distritales y por los representantes de las organizaciones sociales de base, entre otros, elegidos democráticamente por un periodo de dos años, de entre los delegados legalmente acreditados de las organizaciones a nivel distrital, que se hayan inscrito en el registro que abrirá para tal efecto la Municipalidad Distrital, siempre y cuando acrediten personería jurídica y un mínimo de 3 (tres) años de actividad institucional comprobada, según lo regulado en el artículo 102° de la Ley N° 27972;

Que, el numeral 2) del artículo 7° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, establece como uno de los órganos de coordinación al Consejo de Coordinación Local Distrital que tiene, entre otras, la función, la de encontrar y concretar el Plan de Desarrollo Municipal Distrital Concertado y el Presupuesto Participativo Distrital, conforme lo dispone el numeral 1) del artículo 104° del mismo cuerpo legal;

Que, según el Acta de Presupuesto Participativo basado en resultados en el distrito de Colquamarca para el año fiscal 2024, de fecha 03 de abril de 2023, se instala, conforma el comité de vigilancia ciudadana de inversiones y el concejo de coordinación local, dichas comisiones tienen como finalidad de que se encarguen de realizar acciones de vigilancia ciudadana de la implementación y ejecución del Presupuesto Participativo en el distrito de Colquamarca;

Que, mediante informe N° 0076-2024-OGP-MDC/CH, de fecha 13 de febrero del 2024, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita reconocimiento con acto resolutivo a los miembros del Consejo de Coordinación Local (CCL) de la Municipalidad Distrital de Colquamarca, por regularización, señalando que el Consejo de Coordinación Local (CCL), es un órgano de coordinación y concertación de la Municipalidad Distrital para hacer propuestas en beneficio de la comunidad, lo conforman el alcalde, regidores y representantes de las organizaciones de la sociedad civil, elegidos para tal efecto. La proporción de los representantes de la sociedad civil será del 40% del total de autoridades miembros del Concejo Municipal, proponiendo a los siguientes:

CONSEJO DE COORDINACION LOCAL	OBSERVACION
ARTURO QUISPESIVANA OVIEDO	MIEMBRO



ZENON CHICATA PACHECO

MIEMBRO

Que, mediante Opinión Legal N° 041-2024-MDC-OGAJ/ENH, de fecha 18 de febrero de 2024, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, visto los antecedentes, efectuada el análisis del marco legal, opina que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de los **MIEMBROS DEL CONSEJO DE COORDINACION LOCAL (CCL)** de la Municipalidad Distrital de Colquamarca, por cuanto es necesario ampliar y profundizar la participación ciudadana a través del Consejo de Coordinación Local para fortalecer la **DEMOCRACIA**;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER a los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) de Colquamarca, por un periodo de dos (2) años correspondiente del 2024 al 2025, el cual queda conformado de la forma siguiente:

CONSEJO DE COORDINACION LOCAL DISTRITAL	OBSERVACION
ARTURO QUISPESIVANA OVIEDO	MIEMBRO
ZENON CHICATA PACHECO	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Oficina General de Planeamiento y Presupuesto adopten los procedimientos conforme a Ley para el cumplimiento y a la Oficina de Tecnología de la Información con el fin de que se efectúe la publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, CUMPLASE COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

- DISTRIBUCIÓN:**
- Gerencia Municipal
 - Alcaldía
 - OTL
 - GDS
 - OGPP
 - Miembros CCL
 - Archivo
 - SC/01699

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUIMARCA



Prof. Santos Oviedo Ataucuri
ALCALDE
DNI: 24811845